Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	**Subdirección de Acceso**
	Elaborado por	Carolina Garnica / Enrique Bolivar / Claudia Arzayus
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		Infraestructura educativa construida Infraestructura educativa mejorada
Nombre del proyecto		Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura nacional
Nº de proceso en el plan de compras:		**PLC 2024-0986.**
3. Objeto		**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.**
4. Índice del Instrumento.	A. Aspectos Generales B. Estudio de la Oferta C. Estudio de la Demanda	

INTRODUCCION

El Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política estableció que Colombia Compra Eficiente debe expedir una guía para su aplicación, en la cual debe incluir las definiciones a las expresiones utilizadas con mayúscula inicial en el mencionado decreto[1] y establecer pautas y criterios para definir las características que deben acreditar las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas.

A. ASPECTOS GENERALES

Un análisis de sector en torno a la construcción en Colombia implica un desafío dado su tamaño, escala e información. Determinar los aspectos más relevantes, de manera que se lograra extraer lo necesario y de forma concreta, sin excluir aspectos importantes, implica formular una estrategia para el tratamiento de la información en la cual se estableció, entre otros criterios, que los documentos, estudios y datos consultados no deberían superar los cinco años de publicación, a menos que se argumentara su vigencia y actualidad relativa, como en el caso del marco regulatorio y normativo. Así mismo, se tuvo en consideración las fuentes de información oficial y de agremiaciones como CAMACOL, la Cámara Colombiana de Infraestructura - CCI y MinVivienda, información propia del Ministerio de Educación en materia de infraestructura y entidades rectoras del sector, que han generado en los últimos años una significativa cantidad de información de gran valor y relevancia a partir del análisis y observancia permanente de las dinámicas de la construcción en Colombia.

Considerando lo anterior, se detalla lo relacionado con el sector en cuanto a los aspectos técnicos, de oferta, demanda y de capacidad en un paralelo del sector y de éste, en proyectos de construcción de edificios públicos especializados, de infraestructura educativa, y de las fuentes de financiación relacionados con operadores y esquemas de cooperación, objeto del presente análisis de sector, de la siguiente manera:

Descripción de la necesidad

a. ANTECEDENTES:

i. El derecho a la educación en el ordenamiento jurídico colombiano

Una revisión sistemática de la normativa vigente sobre la educación devela sus tres dimensiones: derecho, deber y servicio público. Estas tres facetas de la educación encuentran su fuente última en la Constitución y en los tratados internacionales sobre derechos humanos que integran el denominado bloque de constitucionalidad.

La educación como derecho constitucional está consagrado en diversos artículos de la carta política, de cuyo contenido es posible destacar: (i) es uno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (art. 44 y 45); (ii) lo integran, entre otros, el derecho al deporte y la recreación (art. 52); (iii) es un derecho del campesino como sujeto de especial protección constitucional (art. 64); (iv) es un derecho de todas las personas y un servicio público con función social (art. 67); (v) como servicio público puede ser prestado por los particulares (art. 68); (vi) es deber del Estado facilitar los mecanismos financieros para acceder a la educación superior (art. 69); (vii) es un medio para que el Estado promueva la cultura (art. 70); y, (viii) es un mecanismo para promover la protección del medio ambiente (art. 79).

ii. La educación en los sistemas de protección de los derechos humanos universal, regionales y en otros instrumentos de Soft Law

De conformidad con el contenido de los artículos 93 y 94 de la Constitución, el derecho a la educación debe interpretarse según lo normado por los diferentes acuerdos internacionales debidamente ratificados. Estos tratados integran el denominado bloque de constitucionalidad, figura ampliamente desarrollada por la Corte Constitucional, que presta una doble función: la de parámetro de control de constitucionalidad y criterio auxiliar de interpretación.

Entre los cuerpos normativos internacionales ratificados por Colombia y que integran el mencionado bloque, podemos encontrar los siguientes: (i) el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 13); (ii) la Convención Americana de Derechos Humanos (art; 26); (iii) la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (art. 10); (iv) la Convención de los Derechos del Niño (art. 28); y, (v) la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (art. 24).

De otro lado, debe considerarse el compromiso de Colombia en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el número cuatro y, adicionalmente, los lineamientos interpretativos ofrecidos en la Observación General No. 13 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales.

iii. El derecho a la educación en la jurisprudencia de la Corte Constitucional

Existe una copiosa jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre el derecho a la educación que ha permitido la delimitación de su alcance y contenido, a través del establecimiento de subreglas creadas en la resolución de casos concretos o con ocasión a los fallos de constitucionalidad. En virtud de lo anterior, se destaca la definición de los siguientes principios y subreglas:

- El principio de progresividad y no regresividad: El principio de progresividad conlleva la obligación inherente a cada Estado signatario de los correspondientes instrumentos internacionales de emplear todos los recursos disponibles para materializar los derechos consagrados en dicho Pacto.
- La garantía del derecho a la educación: Dentro del sistema jurídico colombiano y durante un extenso período, tanto la doctrina constitucional como la jurisprudencia emanada de la Corte Constitucional, adoptaron una clasificación teórica que dividía los derechos civiles y políticos, conocidos como derechos de primera generación, de un lado; y los derechos sociales, económicos y culturales, de otro. Los primeros conllevaban obligaciones negativas o de abstención siendo considerados derechos fundamentales y susceptibles de protección directa mediante la acción de tutela. Los segundos, debido a su carácter de fuente de prestaciones u obligaciones positivas, carecían de la cualidad fundamental y, por consiguiente, la acción de tutela generalmente no procedía en su favor.

Durante este tiempo, a pesar de reconocer el matiz eminentemente prestacional del derecho a la educación, la Corte Constitucional en ciertas ocasiones admitió su carácter fundamental y, consecuentemente, la posibilidad de emplear la acción de tutela para su salvaguarda en circunstancias específicas. Esto sucedió, por ejemplo, en situaciones que involucraban a niños y niñas, en virtud del artículo 44 de la Constitución que establece: *"son derechos fundamentales de los niños: …la educación…*[1].

En otros casos, la Corte señaló que, independientemente del sujeto titular, el derecho a la educación tenía un carácter fundamental debido a su estrecha vinculación con valores como el conocimiento, el desarrollo personal, la igualdad de oportunidades y el acceso a la cultura, entre otros[2]. No obstante, esto no implicaba automáticamente su exigibilidad judicial inmediata mediante la acción de tutela, ya que no estaba explícitamente enumerado en el artículo 85 de la Constitución como un derecho de aplicación inmediata, es decir, un derecho que no requiere desarrollo legal o progreso material para ser exigido de manera efectiva. Incluso, en algunas ocasiones, en oposición a lo anterior, la Corte indicó que la educación era un derecho fundamental de aplicación inmediata debido a su importancia en el texto constitucional de 1991 o para el disfrute de otros derechos[3].

Además, siguiendo un enfoque similar al que se aplicó a los llamados derechos de segunda generación, la Corte admitió que el derecho a la educación, aunque no fuese intrínsecamente fundamental, podría ser protegido a través de la acción de tutela cuando se pudiera demostrar un vínculo indisociable entre este derecho de naturaleza prestacional y un derecho fundamental, en lo que se denominó *tesis de la conexidad*[4].

Tal como se puede observar, la Corte Constitucional marcó el camino en la salvaguarda del derecho a la educación, aun con todas las dificultades y desafíos argumentativos que representaba la división entre derechos civiles y políticos, y los económicos, sociales y culturales, en virtud de la clásica división de los

[1] Sentencias T-050 de 1999, T-1017 de 2000, T-202 de 2000, T-055 de 2004 y T-1227 de 2005
[2] Sentencia T-329 de 1993
[3] Sentencias T-236 de 1994, T-235 de 1997, T-526 de 1997 y T-029 de 2002

4 Sentencia T-406 de 1992

derechos en generaciones, situación problemática para lograr su justiciabilidad y exigibilidad inmediata. Aunque en sus primeras determinaciones adoptó una perspectiva limitante del derecho, con el transcurso del tiempo, amplió el alcance de dicho derecho, validándolo como un derecho fundamental de aplicación inmediata.

Es así como la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha contribuido a consolidar el derecho a la educación como un derecho fundamental en Colombia. Este cambio de enfoque ha sido fundamental para garantizar el acceso a la educación de todos los ciudadanos, independientemente de su condición social o económica.

Siguiendo la doctrina establecida por la Relatora Especial de las Naciones Unidas para el Derecho a la Educación Katarina Tomasevski, la jurisprudencia constitucional ha admitido que el derecho a la educación tiene cuatro (4) componentes estructurales e interrelacionados que, a su vez, se concretan a través de tres (3) tipos de obligaciones distintas.

Tales componentes, características o dimensiones son los siguientes:

- **Asequibilidad o disponibilidad:** la cual alude a la satisfacción de la demanda educativa por dos vías: impulsando la oferta pública y facilitando la creación de instituciones educativas privadas. Este componente comprende: i) la obligación estatal de crear y financiar instituciones educativas; ii) la libertad de los particulares para fundar dichos establecimientos; y, iii) la inversión en recursos humanos y físicos para la prestación del servicio.
- **Accesibilidad:** esta dimensión protege el derecho individual de ingresar al sistema educativo en condiciones de igualdad, abarcando, a su vez: i) la imposibilidad de restringir el acceso por motivos prohibidos, de manera que todos tengan cabida, en especial quienes hacen parte de los grupos más vulnerables; ii) la accesibilidad material o geográfica, que se logra con instituciones de acceso razonable y herramientas tecnológicas modernas; y, iii) la accesibilidad económica, que involucra la gratuidad de la educación primaria y la implementación gradual de la enseñanza secundaria y superior gratuita.
- **Adaptabilidad:** este requisito cuestiona la idea de que son los estudiantes quienes deben ajustarse a las condiciones de prestación del servicio educativo que imperan en cada establecimiento y exige, en contraste, que sea el sistema el que se adapte a las necesidades de los alumnos, valorando el contexto social y cultural en que se desenvuelven, con miras a evitar la deserción escolar.

Por esa razón, la satisfacción del componente de adaptabilidad se ha vinculado con la adopción de medidas que adecuen la infraestructura de las instituciones y los programas de aprendizaje a las condiciones requeridas por los estudiantes, en particular, por aquellos que hacen parte de grupos poblacionales de especial protección, como las personas con discapacidades o con capacidades intelectuales excepcionales, los niños trabajadores, los menores que están privados de su libertad, los estudiantes de grupos étnicos minoritarios, las mujeres en estado de embarazo y los alumnos que residen en zonas rurales. La aspiración específica del componente de adaptabilidad consiste, en últimas, en asegurar que los estudiantes permanezcan en el sistema educativo.

- **Aceptabilidad:** la Observación General Número 13 del Comité Intérprete del PIDESC (Comité DESC) exige que la forma y el fondo de la educación, incluyendo los programas de estudio y los métodos pedagógicos, sean aceptables. Esto supone que sean pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad. También, que se ajusten a los objetivos de la educación mencionados en el artículo 13 del pacto y a las normas mínimas que apruebe cada Estado en materia de enseñanza.

Además, la aceptabilidad educativa involucra un componente de equidad. De ahí que la Observación General haya calificado como posibles discriminaciones con arreglo al pacto: *"las agudas disparidades de las políticas de gastos que conduzcan a que la calidad de la educación sea distinta para las personas que residen en diferentes lugares*

iv. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: *Colombia Potencia Mundial de la Vida*

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida" expedido mediante la Ley 2294 de 2023, se fundamenta en la búsqueda de una oportunidad para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento en armonía con la naturaleza. Así mismo reconoce las diferencias territoriales y culturales y se compone de cinco transformaciones, construidas a partir de diálogos vinculantes con ciudadanos de todo el país y con aquellos ubicados en el exterior.

El programa de gobierno propone que las transformaciones se realicen teniendo como punto de partida el territorio. Ello significa que su ordenamiento alrededor del agua tiene que crear las condiciones propicias para que la economía sea verde e incluyente. En este sentido los elementos constitutivos de este plan de desarrollo son el ordenamiento del territorio, la transformación de las estructuras productivas y la sostenibilidad que tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión.

En este contexto la línea de *"Seguridad humana y justicia social"* garantiza el desarrollo de oportunidades, de tal manera que se amplíe el espacio de las capacidades por tanto el Plan de Desarrollo 2022-2026 traza el camino para lograr el buen vivir de tal forma que toda la población logre coexistir sin miedo, con dignidad y con la garantía de sus derechos, en un estado de bienestar social, económico, cultural y político, que requiere consolidar una gran apuesta en común donde la relación Estado – sociedad armoniza sus esfuerzos para generar las condiciones requeridas para convertir a Colombia en una potencia mundial de la vida. Este objetivo implica la protección integral de la población, la provisión de servicios sociales sin dejar a nadie atrás, y el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios. La seguridad humana y la justicia social garantizarán la dignidad humana, las libertades y las capacidades necesarias para que la persona n pueda alcanzar aquello que valora.

Lograr que Colombia se convierta en una potencia mundial de vida implica avanzar hacia la protección de los derechos y de las libertades. Las transformaciones para que la seguridad humana y la justicia social sean una realidad para Colombia están orientadas a garantizar los derechos y el bienestar integral de la población y para lograr esta transformación se requiere garantizar derechos básicos y la accesibilidad a bienes y servicios como fundamentos de la dignidad humana y condiciones para el bienestar y la calidad de vida, entre las que se garantiza la provisión con calidad de los servicios básicos educativos.

Dentro del Plan Nacional De Desarrollo en el numeral 2. Seguridad Humana y Justicia Social, se encuentra el catalizador B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar, numeral 3. Educación de calidad para reducir la desigualdad, propone una visión de educación que parte de una idea: la paz y la educación son un solo proyecto. Sin equidad territorial, con jóvenes desterrados de cualquier forma de esperanza, sumidos en el miedo a la exclusión, será imposible hablar de paz. En donde la educación sea un derecho, que la educación potencie las capacidades diversas de personas y comunidades y que permita construir más y mejores historias de

desarrollo. Una educación humanista, confiada en la capacidad colectiva de resolver nuestros asuntos más urgentes; una educación que nos lleva a una sociedad en paz y a una economía basada en el conocimiento.

Teniendo como premisa las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida", uno de los objetivos del articulado es el de impulsar la penetración de energías renovables en la matriz de generación y la respectiva disposición de infraestructura y tecnología avanzada en el sistema energético. Esto con el fin de atender la demanda en todos los sectores, a la vez que se cumplen los compromisos sociales, ambientales y se garantiza la seguridad, confiabilidad, asequibilidad y eficiencia del servicio de energía.

Uno de los sectores llamado por mandato constitucional para cumplir fines esenciales del estado está en materia de Educación, por lo que este mismo Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, referenciado anteriormente, en materia educativa estableció políticas orientadas a garantizar el derecho a una educación de calidad para todas y todos los colombianos, a través de siete líneas estratégicas: Estrategia 7 Nuevo Plan de Espacios Educativos como centros de la vida comunitaria y la paz, para promover la equidad territorial y superar brechas históricas en el acceso a la educación desde preescolar hasta la educación superior.

En ese sentido, el estado debe garantizar la educación primaria y secundaria gratuita para todos los niños y niñas de aquí al 2030, la educación es la clave que permitirá alcanzar muchos Objetivos de Desarrollo Sostenible dado que cuando las personas pueden obtener una educación de calidad, pueden romper el ciclo de la pobreza y para lograr este objetivo la educación debe ser gratuita y obligatoria, se debe aumentar el número de docentes, mejorar la infraestructura escolar básica y adoptar las trasformaciones digitales.

v. Plan Nacional de Infraestructura Educativa 2022-2026

El nuevo plan nacional de infraestructura educativa “Espacios educativos para la paz y la vida 2022 – 2026”, como centro de la vida comunitaria, busca articular dentro de la política diferentes actores y fuentes de financiación que deben confluir de manera sincrónica para el logro de las metas y líneas de política del Plan Nacional de desarrollo y que desde el Ministerio de Educación Nacional, en adelante MEN, y a través del proyecto de inversión: Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura nacional a cargo del MEN, busca la implementación de los planes de inversión y el fortalecimiento a la infraestructura educativa oficial del país, en un compromiso articulado entre el Gobierno nacional y las administraciones territoriales para el fortalecimiento del acceso a la educación preescolar, básica y media oficial, en articulación con la educación superior.

En ese sentido, el objetivo de esta estrategia es incrementar y mejorar la capacidad de la infraestructura educativa oficial y la disposición de espacios de aprendizaje para la prestación adecuada y pertinente a los contextos sociales, económicos y culturales del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, con énfasis en las comunidades vulnerables a lo largo del territorio nacional.

Por lo anterior en la búsqueda, articulación y confluencia de fuentes de financiación que incluye capital privado de cooperación además de la diversificación de recursos y esfuerzos desde distintos actores para la reducción de rezagos de la infraestructura física el MEN viene gestionando y articulando esfuerzos con

la Fundación Pies Descalzos para desarrollar proyectos de infraestructura educativa, dentro de este trabajo conjunto para aportar gestiones que permitan hacer frente a las necesidades identificadas en todo el país, siendo identificados departamentos con mayores necesidades como La Guajira, Norte de Santander, Chocó entre otros, dentro de los cuales se identifican municipios que presentan necesidades identificadas con primera infancia, formación integral y Sistema de Media y educación Superior - SIMES, municipios PDET y/o Zomac, autos y sentencias de la corte, entre otras.

En el marco de las estrategias para identificar las necesidades de infraestructura educativa del país, se definieron como los más importantes los siguientes criterios de focalización y priorización:

Criterios de Focalización y Priorización	
1.	Estrategias de Atención en el Sistema Educativo Público. Considera como se establece la atención educativa teniendo en cuenta los niveles asociados a los grupos poblacionales correspondientes.
1.1.	1.1. Primera Infancia (PI): Atención integral, oferta de programas y proyectos destinados al desarrollo integral de la población de niñas y niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años de edad. Comprende los grados de pre-jardínprejardín, jardín y transición A consideración: 800.000 mil niños y niñas con educación inicial en prejardín, jardín y transición, en 97 Entidades Territoriales Certificados (ETC), con énfasis en zonas rurales y rurales dispersas
1.2.	1.2. Sistemas Integrados de Educación Media y superior en zonas de ruralidad dispersa (SIMES): estrategia que busca la articulación entre la Educación Básica y Media con la Educación Superior para facilitar la transición y garantizar trayectorias educativas completas de los jóvenes, especialmente, en los territorios caracterizados históricamente por su inequidad y violencia.
1.3.	1.3. Formación Integral (FI): Estrategia que dará un nuevo sentido a la jornada escolar para aumentar oportunidades de aprendizaje orientada a promover el desarrollo de habilidades y competencias en diferentes ámbitos, como: “las artes, la cultura, el deporte, el bilingüismo, lenguaje, la formación CRESE (ciudadana, para la reconciliación y la paz, socioemocional, antirracista y para el cambio climático) y la formación en ciencias, tecnologías, ingeniería y matemáticas (STEM), en el marco de la autonomía institucional y la libertad de cátedra, y la garantía por el mejoramiento continuo de la calidad”.
2.	Bancos de proyectos o iniciativas de infraestructura educativa viables o con necesidades de intervención sin financiación, derivadas de convocatorias previas
Este criterio considera los proyectos postulados anteriormente y que ya cumplen previamente con requisitos solicitados, que ya surtieron un proceso de convocatoria y que facilitaría viabilizar y priorizar un potencial proyecto acorde con las necesidades identificadas.	

2.1.	Mejoramientos: Acciones de mejoramiento, ampliación y adecuación de la infraestructura educativa existente.
2.2.	Proyectos Nuevos: Proyectos de nueva infraestructura educativa con el objetivo de generar acceso, permanencia y bienestar a estudiantes, docentes, directivos y familias.
3.	PDET – Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial: instrumento de planeación y gestión que, en el marco del Acuerdo de Paz, buscan transformar los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, la debilidad institucional y la presencia de cultivos de uso ilícito.
4.	ZOMAC – Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado: Decreto 1650 de octubre de 2017, el Gobierno nacional crea el programa de estímulos para las regiones que por décadas han sido las más golpeadas por la violencia en Colombia y sobre las cuales se busca acelerar su crecimiento, desarrollo y progreso, agrupa los municipios considerados como más afectados por el Conflicto Armado.
5.	Plan de Alimentación escolar – PAE, en el marco de las metas y alineaciones estratégicas con la seguridad alimentaria y nutricional
6.	Ampliación de Cobertura Educativa: Considera el aumento en la cobertura de la educación con la creación de nuevos cupos, dando atención especial a la población vulnerable, como mecanismo para asegurar mayor equidad en la distribución de oportunidades; busca garantizar el acceso a una educación pertinente y de calidad y la permanencia en el sistema, desde preescolar hasta media, considerando la diversidad, con el fin de elevar el promedio de escolaridad de la población.
6.1.	Matricula: Cantidad de estudiantes de instituciones oficiales registrados en el Sistema Integrado de Matricula SIMAT, lo que permite consolidar y organizar la información y su análisis para la toma de decisiones.
7.	Residencias Escolares: Estrategia de acceso y permanencia para niñas, niños y adolescentes que habitan en zonas rurales de compleja movilidad, con ausencia de oferta educativa y que requieren la permanencia del servicio educativo, busca garantizar la protección y el goce efectivo de los derechos de la población en edad escolar proveyendo espacios para que niñas, niños y adolescentes provenientes de zonas rurales dispersas, puedan materializar su derecho a la educación, por medio de la permanencia en el establecimiento escolar .
8.	Regiones Geográficas: Son territorios demarcados fundamentalmente por razones históricas, lingüísticas, culturales o políticas.
9.	Alertas por paros, sentencias, tutelas, autos, alertas Tempranas, entre otras: Decisión que un juez hace “sobre las pretensiones de la demanda, las excepciones de mérito, cualquiera que fuere la instancia en que se pronuncien, las que deciden el incidente de liquidación de perjuicios, y las que resuelven los recursos de casación y revisión” .

10.	Convenio Mineducación – MinAmbiente: Propende por el cuidado y protección del ambiente dando prioridad a proyectos en sedes educativas que tienen relación directa con áreas de especial protección ambiental, como los Parques Nacionales Naturales de Colombia y otras áreas protegidas.
11.	Convenio Mineducación – MinMinas: Se refiere al levantamiento e identificación de necesidades en torno a las cerca de 3.465 sedes que no cuentan con energía eléctrica
12.	Compromisos del gobierno nacional, metas grupos étnicos del PNDE 2022-2026 Corresponde a compromisos articulados, concertados y/o suscritos con regiones y territorios en el marco de la participación social de los diferentes encuentros territoriales derivados de gobierno con el pueblo, o los derivados de las negociaciones en la construcción del PND 2022-2024, entre otros. en el marco de diálogos directos con diferentes comunidades.
13.	Alertas, emergencias, autos, sentencias, tutelas, entre otros.

A partir de los criterios de focalización se identificaron las siguientes necesidades:

- 2.142 sedes priorizadas con necesidades SIMES para los departamentos de La Guajira, Norte de Santander y Chocó, de las cuales 782 sedes para el departamento de Norte de Santander en 8 municipios, 1.076 sedes en el Departamento de La Guajira en 6 municipios y en Chocó 284 sedes en 5 municipios.
- 586 sedes priorizadas con necesidades de Formación Integral para los departamentos de La Guajira, Norte de Santander y Chocó, de las cuales 185 sedes para el departamento de Norte de Santander en 16 municipios, 185 sedes en el Departamento de La Guajira en 15 municipios y Chocó 216 sedes en 30 municipios.
- 1.218 sedes priorizadas con necesidades de primera Infancia, de los cuales 962 sedes para el departamento de Norte de Santander en 21 municipios, 256 sedes en el Departamento de La Guajira en 4 municipios.

De acuerdo con las estadísticas del DANE para el 2024 para los departamentos priorizados son:

- Chocó cuenta con 605,478 habitantes: 306,612 mujeres (50.6%) y 298,866 hombres (49.4%), determinando que los habitantes de Chocó representan el 1.1% de la población total de Colombia en 2024.
- Norte de Santander cuenta con 1.71 millones de habitantes: 867,513 mujeres (50.7%) y 842,057 hombres (49.3%).
- La Guajira cuenta con 1.06 millones de habitantes: 537,976 mujeres (50.9%) y 519,276 hombres (49.1%).

Por otro lado, en Colombia se registra en el SIMAT una matrícula con corte a 30 de noviembre de 2023, de 9.801.970 estudiantes, lo que corresponde a un avance del 98,4% frente a lo registrado en 2022; se presenta un faltante de 210.343 y 12.853 estudiantes en sectores oficial y contratado respectivamente y aumento de 58.955 estudiantes en sector no oficial. En relación con la matrícula 2024, con corte a 15 de abril de 2024, Colombia registra en el SIMAT un total de 9.233.416 estudiantes, lo que corresponde a un avance del 94,2% frente a lo registrado en 2023.

Para el departamento de la Guajira (incluye las 4 ETC), se registra una matrícula con corte a 30 de noviembre de 2023, (incluye las 4 ETC) total de 294.594 estudiantes, lo que corresponde al 100,6% de lo registrado por el departamento en 2022 (292.976 estudiantes). Se presenta un aumento de 1.618

estudiantes en todo el departamento; en relación con la matrícula con corte a 15 de abril de 2024, el departamento de La Guajira (incluye las 4 ETC) registra en el SIMAT un total de 294.089 estudiantes, lo que corresponde a un avance de aproximadamente el 100% frente a lo registrado por el departamento en 2023 (294.594).

Para el Departamento de Chocó (incluye las 2 ETC), se registra una matrícula con corte a 30 de noviembre de 2023, un total de 152.486 estudiantes, lo que corresponde al 101% de lo registrado por el departamento en 2022 (151.008 estudiantes), se presenta un aumento de 1.478 estudiantes en todo el Departamento; en relación con la matrícula con corte al 15 de abril de 2024, el departamento de Chocó (incluye sus 2 ETC certificadas: Chocó y Quibdó) registra en el SIMAT un total de 146.709 estudiantes, lo que corresponde a un avance del 94,7% frente a lo registrado por el departamento en 2023 (152.486).

Para el Departamento de Norte de Santander (incluye las 2 ETC), se registra una matrícula con corte a 30 de noviembre de 2023, un total de 339.482 estudiantes, lo que corresponde al 99,6% de lo registrado por el departamento en 2022 (340.730 estudiantes). Se presenta una disminución de 1.248 estudiantes en todo el departamento). En relación con la matrícula con corte a 15 de abril de 2024, el departamento de Norte de Santander (incluye Norte de Santander y Cúcuta) registra en el SIMAT un total de 313.758 estudiantes, lo que corresponde a un avance del 92,4% frente a lo registrado por el departamento en 2023 (339.482).

Las sedes se caracterizan por el no cumplimiento de parámetros y características técnicas ni de sismo resistencia, en zonas de alto impacto por riesgos naturales y antrópicos, además del no cumplimiento de parámetros de calidad y/o cobertura indicando un alto déficit cuantitativo en termino de capacidad de la infraestructura frente a la demanda (agravada por fenómenos migratorios), demás del déficit cualitativo por no contar con condiciones térmicas, de iluminación, ventilación, ambientes arquitectónicos pertinentes además de la falta de conectividad y acceso a servicios públicos básicos.

En el año 2023, se realizó visita del Gobierno Nacional al Departamento de la Guajira denominada “Gobierno con el Pueblo” y el Decreto No. 1085 de 2 de julio de 2023 “Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira".

El departamento se encuentra localizado en el extremo norte de la Región Caribe de Colombia, cuenta en su geografía con todos los pisos térmicos producto de la diversidad de ecosistemas, terrestres y marinos, que incluye desiertos, humedales en zonas montañosas y bosque tropical seco árido, baja vegetación y fuerte estacionalidad de lluvias. Se encuentra conformado por 14 municipios, 1 Distrito 44 corregimientos, diversos caseríos y rancherías; todos distribuidos en tres grandes subregiones: La Alta Guajira (Uribia y Manaure), la Media Guajira (Dibulla, Riohacha y Maicao) y la Baja Guajira (Albania, Barrancas, Distracción, Fonseca, Hatonuevo, San Juan del Cesar, El Molino, Urumita, Villanueva y La Jagua del Pilar), presentando una grave crisis humanitaria que afecta la prestación, cobertura y calidad de la prestación del servicio educativo, principalmente por la falta de acceso a servicios básicos vitales, escasez de agua potable; crisis alimentaria por dificultades para el acceso físico y económico a los alimentos; efectos del cambio climático acentuado por los climas cálido desértico y cálido árido que predominan en el territorio y que viene afectando profundamente las fuentes de agua; crisis energética y la falta de infraestructura eléctrica idónea y adecuada, en especial en las zonas rurales, baja cobertura para el acceso a los servicios sociales en salud y educación con altos índices de deserción escolar, infraestructura de baja calidad y malas condiciones laborales para educadores; situaciones que son más notorias en la zona rural, en donde las comunidades indígenas atienden clases en condiciones precarias, además de problemáticas de orden social, económico y político que inciden en la situación de emergencia y crisis humanitaria.

Es pertinente mencionar de igual manera que los fenómenos de impacto en el departamento de la Guajira se encuentran evidenciados e identificados en el marco de:

(i) Pronunciamiento Resolución 60/2015 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH decidió solicitar la adopción de medidas cautelares a favor de niños, niñas y adolescentes de las comunidades de Uribía, Manaure, Riohacha y Maicao del pueblo Wayúu, en el departamento de la Guajira, Colombia, No. 51/15 en favor de los niños, niñas y adolescentes;

(ii) Sentencia T-302 del 8 de mayo de 2017, notificada a la Presidencia de la República el 28 de junio de 2018, por medio de la cual se declaró:

> *"(...) la existencia de un estado de cosas inconstitucional en relación con el goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, a la salud, al agua potable y a la participación de los niños y niñas del pueblo Wayuu, antes (sic) el incumplimiento de los parámetros mínimos constitucionales aplicables a las políticas públicas del Gobierno Nacional, del Departamento de La Guajira, de los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribía y de las autoridades indígenas con jurisdicción en esos municipios.";*

(iii) Según las distribuciones de recursos públicos en inversión social en el departamento de la Guajira identificadas por parte del DNP, entre 2017 y 2023 es de apenas un 3% del total siendo insuficiente para atender las necesidades en el territorio;

(iv) Persisten las necesidades identificadas en estrategias, declaratorias y pronunciamientos tales como: Documento CONPES 3944 estrategia para el desarrollo integral del departamento de la Guajira y sus pueblos indígenas en el marco del Auto 207 del 25 de mayo de 2017 y la a Sentencia T-466 de 2016 para atender las necesidades del departamento en materia de articulación, acceso y calidad de los servicios sociales;

(v) Cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017 en cabeza de la Sala Octava de Revisión de la Corte Constitucional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, en el Auto 042 del 10 de febrero de 2021;

(vi) Auto 696 del 22 de abril de 2022, la Corte Constitucional decretó medidas cautelares en favor de la niñez Wayuu y encontró que la situación de la niñez Wayuu, pasados cuatro años de la sentencia, persistía en dificultades para la implementación de la política pública en el departamento de La Guajira, por insuficiencia e inefectividad de las medidas adoptadas de forma ordinaria;

(vii) Entre el 25 de septiembre de 2022 y el 5 de octubre de 2022, la Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) de la CIDH realizó una visita a Colombia, sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), concluyendo que, pese a los esfuerzos realizados por el Estado Colombiano, para atender la situación en el departamento de La Guajira, la situación no admite espera y se requieren medidas urgentes e inmediatas para la protección de las comunidades, entre otras.

Por otro lado, se hizo presencia por parte del Gobierno Nacional al Departamento de Chocó denominada "Acciones por la Paz y La Vida" Quibdó, y Norte de Santander denominada "Gobierno con El Pueblo Cúcuta", en el marco de los ejercicios de participación se identificaron necesidades en torno a acciones y gestiones para infraestructura educativa en estos departamentos para lograr los objetivos en torno a

estrategias de cobertura y calidad identificadas con primera infancia, formación integral y SIMES, municipios PDET y/o Zomac, autos y sentencias de la corte, entre otras.

Si bien en el sector se ha avanzado desde el MEN en la implementación de políticas a través del fortalecimiento a la gestión territorial con la designación de recursos para la ejecución de proyectos; en las vigencias 2023 y 2024 se vienen ejecutando en todo el país 2.371 proyectos con recursos de Ley 21 de 1982, de estos, se han terminado 445, están en ejecución 767 y 1.159 se encuentran en formulación o priorizados, para construcción nueva, ampliación o mejoramiento de infraestructura educativa con una inversión de $2.539.048 millones. De los cuales 53 proyectos corresponden al Departamento de la Guajira, 78 proyectos al Departamento de Chocó y 92 proyectos al departamento de Norte de Santander.

Adicionalmente, de presentan en el país el fenómeno de migración en zona de frontera agudiza la atención a estas demandas, ya que la capacidad territorial y gubernamental es limitada y por tanto la articulación de esfuerzos es clave para brindar atención a las comunidades territoriales garantizando el acceso y la permanencia al sistema educativo escolar.

CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA.

El Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida -2022-2026, en su numeral 3 se establece la "*Educación de calidad para reducir la desigualdad, correspondiente al Catalizador B "superación de privaciones como fundamento a la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar*" del numeral 2 "Seguridad Humana y justicia Social" del PND "*La educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la postmedia, a través de estrategias de acceso y permanencia. La educación de calidad estará centrada en la formación y desarrollo de la profesión docente, y en el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje. La apuesta es por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural." (DNP, 2023).*

En igual sentido la Fundación Pies Descalzos comparte y acompaña el propósito de una educación pública de calidad que fomente los procesos de aprendizaje de las comunidades educativas y el cierre de brechas, fomentando un adecuado desarrollo de las capacidades de niños y niñas en la educación pre-escolar, básica y media; en el último año la fundación realizó inversiones por más de $10.000 millones para proyectos de acceso la educación y calidad, demostrando así el compromiso con la superación de las brechas de desigualdad en diferentes territorios en el país.

La Guajira, Norte de Santander y Chocó presentan condiciones socioeconómicas y geográficas que demandan una inversión significativa en infraestructura educativa. En La Guajira y Chocó, la elevada tasa de deserción escolar refleja la urgente necesidad de construir aulas y mejorar las existentes "aumentar la oferta infraestructura educativa". Estas regiones enfrentan desafíos logísticos, como dificultades de conectividad y transporte, que incrementan los costos de materiales y mano de obra. Además, la comunidad enfrenta problemas de acceso al agua potable y saneamiento, lo que agrava la situación educativa.

En Norte de Santander, la situación es similar, con una alta deserción escolar y una infraestructura educativa insuficiente y migración de población extranjera. Las barreras geográficas y los conflictos armados históricos han limitado el desarrollo y la calidad de vida, afectando directamente la educación. La inversión en infraestructura educativa en estos territorios no solo mejoraría las condiciones de aprendizaje,

sino que también contribuiría a la estabilidad social y económica, promoviendo un entorno más seguro y equitativo para los jóvenes.

En relación con las necesidades de inversiones en infraestructura educativa la problemática central está asociada con el deterioro en las condiciones del sistema educativo en todo el país para el desarrollo de competencias y aprendizajes en todo el país y en especial en los departamentos de La Guajira, Norte de Santander y Chocó a partir de unas causas indirectas asociadas al aumento en la demanda de cupos en las Instituciones Educativas y al alto índice de infraestructura que no cumple con lineamientos y estándares de calidad, esto conlleva unas causas directas asociadas a la "*Baja disponibilidad de espacios educativos*" y a una inadecuada funcionalidad de espacios de aprendizaje para la comunidad educativa.

Esta problemática genera unos efectos directos en referencia al "*rezago de los procesos de aprendizaje en las instituciones educativas*" y a los "*bajos niveles de apropiación de los contenidos formativos en el ciclo escolar*", por lo anterior los efectos indirectos de esta problemática repercuten en el aumento de la deserción escolar en los departamentos y bajos resultados en pruebas de calidad educativa.

Con esta problemática el presente convenio de asociación busca un objetivo general que es d*esarrollar el mejoramiento de infraestructura educativa en todo el país* a su vez con un objetivo específico: aumentar la disponibilidad de espacios educativos y adecuar los espacios de aprendizaje óptimos para la comunidad educativa, mediante el aumento de la oferta de acceso en las instituciones educativas y el mejoramiento de infraestructura, cumpliendo con los lineamientos y estándares de calidad, y un objeto específico guiado a la intervención de infraestructura educativa en las sedes de los proyectos viables del listado adjunto, las cuales están acordes con las nuevas estrategias del Ministerio el primera infancia, SIMES y formación integral.

Con estos objetivos se busca el logro de fines directos asociados con la dinamización de procesos de aprendizaje en las instituciones educativas, y el mejoramiento en la comprensión de los contenidos formativos en el ciclo escolar lo que redundara en fines indirectos relacionados con la reducción en la deserción escolar en los departamentos focalizados y el mejoramiento de resultados en pruebas de calidad educativa de las Instituciones Educativas Oficiales.

Una de las principales causas para enfrentar los retos educativos, es la dispersión como factor clave del ordenamiento territorial implica consolidar planes, programas y proyectos de un mayor costo de inversión en términos de infraestructura servicios y principalmente la comprensión del entorno multicultural que haga factible la sostenibilidad de cada estrategia a través del tiempo.

A pesar de las inversiones en infraestructura educativa que se vienen realizando en los últimos años, estas no alcanzan a cubrir las necesidades en todo el país y en especial en los departamentos de La Guajira, Chocó y Norte de Santander.

EL MEN identificó mancomunadamente con la Fundación Pies Descalzos a partir de las visitas, acompañamientos y encuentros con la comunidad educativa, las precarias condiciones en su infraestructura, la cual no cuenta con criterios técnicos constructivos lo que genera un nivel de riesgo además de no contar con la capacidad ni las condiciones mínimas de habitabilidad, siendo las áreas de dormitorios de la residencia y las aulas básicas las de mayores afectaciones y/o falta de condiciones.

La Guajira, Norte de Santander y Chocó presentan condiciones socioeconómicas y geográficas que demandan una inversión significativa en infraestructura educativa. En La Guajira y Chocó, la elevada tasa

de deserción escolar, refleja la urgente necesidad de construir aulas y mejorar las existentes "aumentar la oferta infraestructura educativa". Estas regiones enfrentan desafíos logísticos, como dificultades de conectividad y transporte, que incrementan los costos de materiales y mano de obra. Además, la comunidad enfrenta problemas de acceso al agua potable y saneamiento, lo que agrava la situación educativa.

En Norte de Santander, la situación es similar, con una alta deserción escolar y una infraestructura educativa insuficiente y migración de población extranjera. Las barreras geográficas y los conflictos armados históricos han limitado el desarrollo y la calidad de vida, afectando directamente la educación. La inversión en infraestructura educativa en estos territorios no solo mejoraría las condiciones de aprendizaje, sino que también contribuiría a la estabilidad social y económica, promoviendo un entorno más seguro y equitativo para los jóvenes.

Es importante resaltar que se viene articulando con la Fundación Pies descalzos un nuevo proyecto para el departamento de Norte de Santander, municipio de Tibú , donde se esperar la apertura de una nueva institución educativa, con la entrada en funcionamiento del nuevo colegio se espera mejorar las condiciones de acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo público, buscando la reducción de las brechas educativas a nivel local y departamental que incidan en un cambio estructural en las prácticas educativas efectivas del territorio, donde el tránsito armónico en los diferentes niveles escolares fomente el continuo educativo de 960 estudiantes en su trayectoria escolar y 200 niños y niñas en el Centro de Desarrollo Infantil.

Adicionalmente el proyecto busca incorporar infraestructura óptima para el fomento de actividades culturales, artísticas y deportivas para el desarrollo de habilidades y proyectos de vida en las familias Tibuyanas, reduciendo las posibilidades de deserción y fomentando en Tibú como corazón del Catatumbo una nueva esperanza para todas las comunidades educativas.

De acuerdo con cifras del Ministerio de Educación Nacional, la deserción en el municipio de Tibú ha venido en constante aumento entre 2018 y 2021, principalmente asociado en los dos últimos periodos a los impactos directos de la pandemia por el Covid-19, teniendo en cuenta que la gran mayoría de IEO están ubicadas en zonas rurales y en su mayoría no cuentan con zonas de acceso a internet que permitiesen normalizar sus procesos formativos que a hoy siguen afectando las condiciones de los aprendizajes de niños, niñas y adolescentes del municipio de Tibú.

La deserción tiene una estrecha relación con el conflicto territorial, pero también con la baja oferta de espacios educativos óptimos donde la I.E. Francisco José de Caldas en Tibú, presenta algunas condiciones de hacinamiento en las aulas de clase donde atiende más de 5.000 niños en sus diferentes sedes.

Nota: No obstante, lo anterior, se podrán incluir nuevas sedes de acuerdo con los criterios y necesidades del Gobierno.

Experiencia e idoneidad de la Fundación Pies Descalzos.

La Fundación Pies Descalzos es una organización privada, sin ánimo de lucro, fundada por la cantante Shakira en el año 1998 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá mediante documento privado el 16 de Julio de 2003, bajo el No 00062698 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro. La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que tiene como objeto principal la realización de

obras benéficas a favor de la población infantil de escasos recursos relacionadas con la educación, salud, nutrición, convivencia y recreación, orientadas a la consolidación de un mejor nivel de vida de los niños y niñas colombianos, así como encontrar oportunidades para la niñez que vive en condiciones de vulnerabilidad.

La Fundación Pies Descalzos aporta y gestiona sus recursos a través de alianzas de cooperación con diferentes entidades del sector público y privado a nivel regional, nacional e internacional, con el fin de aunar esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de la población, optimizar recursos y articular iniciativas donde se mejore la inversión.

La Fundación Pies Descalzos, es una entidad sin ánimo de lucro colombiana, comprometida con la calidad de la educación a partir de la implementación de un Modelo de Intervención en Educación Pública de Calidad con Soporte Privado, que se ha venido construyendo desde su constitución y origen en el año 2003, el cual se implementa en Instituciones Educativas Públicas, que se convierten en Centros de Desarrollo Comunitario, promoviendo el cambio social a través del fortalecimiento de las capacidades individuales de estudiantes, maestros, maestras y sus familias y la generación de capacidades locales y redes comunitarias. Las acciones promovidas por la FPD, fortalecen la propuesta educativa del Estado en escenarios de vulnerabilidad donde su presencia ha sido limitada.

A través de un trabajo interinstitucional, se apunta a la creación de un modelo de escuela en el que la familia, la sociedad, la academia y el gobierno asumen un papel significativo en la promoción y el reconocimiento de los derechos, formando ciudadanas y ciudadanos comprometidos con su país, protagonistas de las dinámicas democráticas y educativas de sus comunidades.

La Fundación Pies Descalzos ha consolidado un modelo integral propio que promueve la educación pública de la mejor calidad, la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y el acompañamiento comunitario para niños, niñas y jóvenes, sus familias y comunidades; que les permita superar las condiciones de vulnerabilidad social y económica que el desplazamiento los ha obligado a padecer.

La articulación y unión de esfuerzos de los distintos actores públicos, privados y sociales, nacionales e internacionales; y la integralidad de la intervención, se convierten en un factor diferenciador en la implementación del Modelo Pedagógico Fundación Pies Descalzos de Educación Pública de Calidad con Soporte Privado; que ha contado con alianzas estratégicas realizadas con el gobierno nacional y gobiernos locales, con organismos multilaterales, con organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y empresas del sector privado, a través de las cuales se han implementado distintos proyectos.

El enfoque metodológico de intervención plantea que, en todo el proceso se apliquen un conjunto de principios y metodologías que se orientan para mirar, reflexionar y analizar la realidad, no solo en el momento de iniciar actividades sino durante todo el proceso. Este enfoque plantea desarrollar el trabajo desde los actores, atendiendo la integralidad y la contextualización de los procesos sociales, culturales, económicos y políticos. Este principio metodológico implica favorecer de manera permanente el empoderamiento y apropiación de la propuesta por parte de las comunidades y actores locales.

A lo largo de estos años al servicio de la niñez, más de 200 Instituciones Educativas a nivel nacional se han visto beneficiadas y ha construido proyectos de infraestructura Educativa en Barranquilla en la I.E.D Fundación Pies Descalzos, la I.E.D Las Américas y la I.E.D Siete de Abril; en Cartagena en la I.E.D Fundación Pies Descalzos; en Soacha en las I.E. Gabriel García Márquez y la I.E. Eugenio Díaz Castro; y

en Quibdó en el Instituto Tecnológico Antonio Ricaurte. Todo esto ha sido posible gracias al esfuerzo conjunto de las instituciones públicas, la empresa privada, ONG's y la academia.

Más de 153.000 niños y 800 mil familias han sido beneficiados a través de distintas iniciativas, a continuación, la experiencia de la Fundación Pies Descalzos en proyectos sociales y educativos:

La Fundación Pies Descalzos desde el año 2004 ha liderado el diseño, construcción y mejoramiento de infraestructura educativa en territorios con importantes retos en materia de calidad educativa; a través de la siguiente línea de tiempo se señala la trayectoria en el sector educativo:

1997: Shakira crea la fundación Pies Descalzos

2003: La Fundación Pies Descalzos se compromete con un modelo de educación de calidad

2004: Gestión y construcción del Instituto tecnológico Antonio Ricaurte en el municipio de Quibdó en Chocó

2004: Gestión y construcción de la Institución Educativa Gabriel García Márquez FPD, en Altos de Cazucá en el departamento de Cundinamarca.

2005: Elaboración del primer plan estratégico 2006 – 2008, para reforzar la estrategia de intervención educativa.

2005: Gestión, construcción e inauguración de la Institución Educativa Berchmans Sede Primaria en Quibdó, Chocó

2006: Se consolidaron los programas de educación con un eje prioritario en lectoescritura y matemáticas

2007: Se fortaleció el modelo de intervención en gestión administrativa, directiva, pedagógica y comunitaria y se incorporaron los procesos de auditoría externa con la firma internacional Deloitte y organizacionales con las firmas Innovative Philanthropy y Compartamos.

2008: Construcción de la IED Fundación Pies Descalzos La Playa en Barranquilla Atlántico

2008: Se elabora el segundo Plan Estratégico para el trienio 2009-2011, para la implementación de un modelo público de calidad con soportes asistencia privada.

2009: Inauguración de la IED y Centro comunitario Fundación Pies Descalzos en Barranquilla Atlántico

2010: La Institución Educativa Pies Descalzos del corregimiento de la Playa, Barranquilla alcanzó "Nivel Alto" en las pruebas saber 11"

2011: Construcción e inauguración de Bosque la Esperanza Altos de Cazucá Cundinamarca

2011: Construcción y ampliación de escuelas en Soacha y Quibdó

2011: Se dio inicio al nuevo proyecto en la ciudad de Cartagena

2013: Inicia construcción de la Institución Educativa Fundación Pies Descalzos Lomas del Peyé Cartagena Bolívar

2014: Inauguración de IE Fundación Pies Descalzos Lomas del Peyé en Cartagena Bolívar

2015: La Fundación Pies Descalzos es reconocida como una de las organizaciones más reconocidas por el trabajo en educación pública en la primera versión de The Best of Colombia. Por tercer año consecutivo somos reconocidas por la organización Cifras & Conceptos como una de las organizaciones sociales más admiradas del país.

2016: Clasificación Nivel A pruebas saber Barranquilla Atlántico. Colegio Cohete Reconocimiento Fundación Alberto Medrano, por rápido crecimiento en calidad en pruebas saber.

2016: La Institución Educativa Pies Descalzos del corregimiento la Playa de Barranquilla obtuvo el galardón a mejor colegio público con mejor rendimiento y mayor aceleración y desempeño en pruebas saber 11 desde 2010

2016: Finaliza la intervención de altos de Cazucá

2016: Institución Educativa Fundación Pies Descalzos Lomas del Peyé mejor colegio de la zona en pruebas saber 11 Cartagena Bolívar

2017: La Fundación Pies Descalzos recibe el premio “Nous Trayectoria de Vida” del concurso de Excelencia Educativa en Ecuador.

2019: Inicia construcción de nueva sede en El Bosque, Barranquilla.

2019: La fundación Pies Descalzos y la Fundación Education Above al, a través de su proyecto Edúcate A Child, anuncian una alianza para brindar acceso y permanencia educativa a 54.000 niños y niñas de básica primaria en el país

2020: Inicia planeación de nuevas instituciones educativas en Barranquilla, Cartagena, Quibdó y Zona fronteriza

2020: Inicia construcción de nuevas sedes en Villas de Aranjuez, Cartagena

2021: Inicia estudios y diseños de los proyectos de infraestructura en Tibú – Catatumbo, Villas de San Pablo – Barranquilla

2021: Inicia planeación de nuevas instituciones educativas Ciudad Bicentenario, Cartagena, La Guajira, INTAR – Quibdó

2022: Entrega de espacios educativos Centro etnoeducativo Kanewuakat, La Guajira

2022: Entrega de espacios educativos en La Guajira Maicao

2023: Entrega Institución Educativa Nuevo Bosque Barranquilla

2023: Entrega Institución Educativa INTAR, Quibdó

2023: Entrega espacios educativos en La Guajira Manaure, Albania, Uribia

2024: Se estima la terminación y entrega de la Institución Educativa Villas de San Pablo, Barranquilla, Institución Educativa Ciudad Bicentenario de Cartagena y Parque pedagógico ecológico y cultural, Tibú.

2024: Convenio de Asociación CO1.PCCNTR.5413655 con Objeto Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Educación Nacional y Fundación Pies Descalzos para desarrollar actividades encaminadas al mejoramiento de la infraestructura educativa en el Departamento de la Guajira y la sede Centro Etnoeducativo #15 (Nueva Esperanza) sede La Vanesa del municipio de Riohacha (terminada).

Este convenio se encuentra actualmente en ejecución, se reporta un avance de obra del 100% para la Institución Etnoeducativa Técnica Agropecuaria Marco Tulio Montiel Uriana de Nortechón del municipio de Uribia, con fecha de entrega 19-12-2023 y se reporta un avance del 100 % de la etapa de obra del proyecto del Centro Etnoeducativo #15 (Nueva Esperanza) sede La Vanesa del municipio de Riohacha, finalizado en marzo de 2024. Se tramitó adición, la cual lleva un 51% de avance al 9 de mayo 2024, fecha ultimo comité y se estima terminar el 30 de mayo de 2024. Se viene cumpliendo a satisfacción con el objeto del convenio.

Estas obras de infraestructura han impactado a más de 80.000 beneficiarios del sistema educativo oficial en Colombia, generando comunidades educativas fortalecidas a través de proyectos y estrategias continuas de calidad educativa que acompañen y dinamicen el acceso y la permanencia de estudiantes en cada territorio.

La Fundación se encuentra en el proceso de construcción e intervención de siete (7) instituciones educativas en Barranquilla, Cartagena, Quibdó y Tibú, donde en este último territorio se incluye un Centro de Desarrollo Infantil.

Así mismo, se realiza la adecuación de espacios educativos en diferentes instituciones en La Guajira con una estrategia de valor en concepto y funcionalidad, utilizando algunos materiales propios del territorio, haciendo énfasis en una infraestructura no invasiva sino adaptativa al entorno cultural del territorio, lo que permite fomentar un sentido de pertenencia por el uso y cuidado de estos espacios.

Se proyecta beneficiar a más de 6.000 estudiantes y sus comunidades en todos los territorios mencionados.

La Fundación Pies Descalzos no sólo realiza la gerencia integral del proyecto, acompaña el diseño y construcción de la infraestructura en cada territorio, adicionalmente se busca analizar paralelamente la relación e interés de comunidades educativas generando procesos legítimos con la comunidad que permitan dinamizar el desarrollo de cada obra.

Las alianzas público-privadas han sido claves para el apalancamiento de recursos y fomentar el acercamiento entre los actores del sistema educativo como el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación Territorial y la Fundación contribuyendo al cierre de brechas como objetivo común. En dichos escenarios se establecen los aportes que cada actor puede contribuir y las responsabilidades y roles para consolidar la viabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de cada proyecto.

Por lo anterior y con el fin de optimizar la prestación del servicio educativo, frente al estado de la infraestructura educativa identificada su impacto en el marco de la prestación del servicio educativo en el marco de la crisis humanitaria en La Guajira, se considera necesario adoptar medidas que permitan la confluencia de actores, esquemas de cooperación y fuentes de financiación como la Fundación Pies Descalzos, que puedan generar la adopción de medidas inherentes y necesarias para garantizar su oportuna y adecuada prestación y que permitan acelerar el mejoramiento de la cobertura y calidad del

aprendizaje y en particular de la etnoeducación a partir de la implementación de políticas y programas relacionados con infraestructura con enfoque diferencial, con el fin de determinar el alcance de las medidas que en el sector deben adoptarse para contribuir a superar la situación de crisis en el departamento.

REFERENCIAS NORMATIVAS

Los siguientes documentos normativos referenciados son indispensables para la aplicación en su última edición del documento normativo referenciado (incluida cualquier corrección).

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS

- NTC 4595 Tercera Edición Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares
- NTC 920, Aparatos sanitarios de cerámica.
- NTC 1500, Código colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- NTC1674, Transporte y embalaje. Canecas plásticas para la recolección de basuras. NTC 2050, Código eléctrico colombiano.
- NTC 2505, Instalaciones para suministro de gas combustible destinadas a usos residenciales y comerciales.
- NTC 2832-1, Gasodomésticos para la cocción de alimentos. Parte 1. Requisitos de seguridad. NTC 2832-2, Gasodomésticos para la cocción de alimentos. Parte 2. Uso racional de energía.
- NTC 3631, Ventilación de recintos interiores donde se instalan artefactos que emplean gases combustibles para uso doméstico, comercial e industrial.
- NTC 3632, Gasodomésticos. Instalación de gasodomésticos para cocción de alimentos.
- NTC 3838, Gasoductos. Presiones de operación permisibles para el transporte, distribución y suministro de gases combustibles.
- NTC 3853, Equipo, accesorios, manejo y transporte de GLP.
- NTC 3853-1, Instalación de sistemas de G.L.P. -gases licuados de petróleo-.
- NTC 4140, Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Pasillos, corredores. Características generales.
- NTC 4143, Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Rampas fijas adecuadas y básicas.
- NTC 4144, Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Espacios urbanos y rurales. Señalización.
- NTC 4145, Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Escaleras.
- NTC 4201, Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos.Equipamientos. Bordillos, pasamanos, barandas y agarraderas.
- NTC 4349, Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad.
- NTC 4596, Señalización. Señalización para instalaciones y ambientes escolares. NTC 4733, Muebles escolares. Mesa accesible.
- NTC 4774, Accesibilidad de las personas al medio físico. Espacios urbanos y rurales. Cruces peatonales a nivel, elevados o puentes peatonales y pasos subterráneos.
- NTC 4960, Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Puertas accesibles.
- NTC 5017, Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Servicios sanitarios accesibles. NTC 5183, Ventilación para una calidad aceptable del aire en espacios interiores.
- NTC 5454, Infraestructura de las terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.
- NTC 5610, Accesibilidad al medio físico. Señalización podotáctil.
- NTC 6047, Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos.

- NTC 6199, Planeamiento y diseño de ambientes para la educación inicial en el marco de la atención integral.

GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA

GTC 24, Gestión ambiental. Residuos sólidos. Guía para la separación en la fuente.

REGLAMENTOS TÉCNICOS

- NSR, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- RAS, Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico. RETIE, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- RETILAP, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.RETIQ, Reglamento Técnico de Etiquetado.

OTROS DOCUMENTOS

ANSI/ASHRAE 62.1, *Ventilation for Acceptable Indoor Air Quality.*

NFPA 30, Código de Líquidos Inflamables y Combustibles.

Porqué Contratar con una ESAL

De acuerdo con el PND 2022-2026, *"La educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la postmedia, a través de estrategias de acceso y permanencia. La educación de calidad estará centrada en la formación y desarrollo de la profesión docente, y en el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje. La apuesta es por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural."* (DNP, 2023)

De igual forma el Plan Nacional de Desarrollo, modifica las visiones convencionales del desarrollo económico en donde reconoce la relación armónica entre los sectores público y privado, de esta manera avanzar hacia el logro de las transformaciones propuestas por la ciudadanía exige el compromiso y la participación de estos actores.

En este sentido la Fundación Pies Descalzos comparte y acompaña el propósito de una educación pública de calidad que fomente los procesos de aprendizaje de las comunidades educativas y el cierre de brechas, fomentando un adecuado desarrollo de las capacidades de niños y niñas en la educación pre-escolar, básica y media, con una idoneidad y experiencia reconocida clave en el territorio que incluye procesos de transformación con el componente de infraestructura educativa, para impulsar los programas y actividades de interés público en materia de infraestructura social de acuerdo con las metas y políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

La presente necesidad de contratación se encuentra clasificada en la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, emitida por Colombia Compra Eficiente así:

Segmentos 70 al 80: Servicios

Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento

a.

- Segmento: 72000000 - Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
- Familia: 72120000 – Servicios de construcción de edificaciones no residenciales
- Clase: 72121400 – Servicios de construcción de edificios públicos especializados

Producto: Código UNSPSC 72121406 - Servicio de construcción de edificios de escuelas.

b.

- Segmento: 80000000 - Servicios de Gestión, servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
- Familia: 80100000 – Servicios de asesoría de gestión
- Clase: 80101600 – Gerencia de Proyectos

Producto: Código UNSPSC 80101604 - Planificación o administración de proyectos.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

1 Estructura y segmentación del sector de la construcción a nivel nacional: La comprensión del funcionamiento del sector de la construcción en Colombia se hace a partir de la identificación de los subsectores que la componen, de las características representativas y de las características propias de empresas tipo que componen los subsectores

a. Composición de los subsectores: El sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, denominados:

i) *Edificaciones*, que hace referencia a las construcciones en altura que se categorizan de acuerdo con la destinación de su uso ocupacional, con forme el capítulo K2 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) dada su función regulatoria y que se desagrega dos grandes categorías asociadas a la destinación del uso ocupacional: residencial y no residencial, dentro de la cual Educación hace parte de la denominada como Institucional.

Tabla Subgrupos ocupación no residencial

Uso ocupacional Comercial	De servicios
	De Bienes y productos
Uso Ocupacional Institucional	De reclusión
	De Salud
	De Educación
	De seguridad Pública
	De servicio Público
Uso ocupacional lugares de reunión	Culturales
	Reunión social
	Reunión Religiosa

ii) *Infraestructura*, dedicada a la construcción de obras civiles, esta última desagregada también, de acuerdo con el uso, aquí se contemplan todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional y que tienen como objetivo el desarrollo de zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad. Dentro de ellas se contemplan proyectos categorizados por su función. Para el

tema de infraestructura educativa ésta se relaciona con Infraestructura de Edificaciones del componente de Redes Urbanas.

Es importante indicar, además, que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al *core* del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios, entre otros.

b. Características representativas del sector: A partir de análisis de gremios y organizaciones como CAMACOL, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio[5], entre otras existen variables que caracterizan al sector

- *Consumos del sector de la construcción*: La construcción es uno de los sectores con mayor influencia en la demanda total de productos de otros sectores económicos, debido a la gran cantidad de insumos requeridos en la ejecución de sus actividades (construcción de edificaciones, construcción de obras civiles y servicios generales de la construcción). De esta manera juega un papel relevante en la economía nacional, dado que tiene encadenamientos importantes con cerca del 54% de actividades económicas: actividades extractivas, industriales, deservicios, financieras e inmobiliarias.

- *Caracterización de la oferta laboral en el sector de la construcción:* El sector también se constituye como una fuente importante de generación de empleo en una cadena de valor y de actores muy importante de acuerdo con su empleabilidad y vinculación laboral:

 Consultores: dentro de este grupo se encuentran actores que se desempeñan en áreas asociadas al diseño multidisciplinario, entre los cuales se destacan los consultores para diseños (17%) (viales, estructurales, ambientales, sociales, entre otros), gerencia de proyectos (29%), interventoría de obras (15%), estudios técnicos (5%) y de factibilidad (10%).

 Constructores: son personas u organizaciones que se dedica a realizar toda la gestión necesaria para que un proyecto de obra se materialice, lo que se logra a través de la ejecución de una obra civil o de una edificación. Los proyectos de vivienda y urbanización (83%) representan el mayor porcentaje de la ejecución de proyectos en la distribución interna para la agrupación del sector de la construcción, seguido de los proyectos de carácter comercial (59%), viviendas tipo VIS (Vivienda de Interés Social – 56%) y tipo VIP (Vivienda de Interés Prioritario 41%), Infraestructura hace parte de obras institucionales (37%).

 Contratistas: están representados por empresas o personas naturales que ofrecen sus servicios a constructores para la ejecución de procesos de fabricación directa de elementos de obra o servicios según directrices y/o especificaciones dadas. Lo más común es encontrar dentro de este grupo actividades relacionadas con el suministro de mano de obra (17%), operación de equipos (12%), construcción y mantenimiento de obras (7%), ya sean de edificación o de infraestructura.

[5] La consulta fue realizada en marzo de 2024.

c. **Características de las empresas que conforman el sector de la construcción:** Las características de cualquier empresa están condicionadas directamente por la actividad económica a la que se dedica, y a los recursos técnicos, financieros y humanos involucrados, entre otros aspectos. Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta a continuación apartes analizados de estudios sectoriales realizados por CAMACOL y la CCI que permitieron caracterizar las empresas tipo, que conforman el sector de la construcción.

 Este sector cuenta con un proceso productivo configurado por proyectos, cada proyecto de construcción está constituido por varias etapas, que pueden ir desde la realización del proyecto (etapa de concepción y diseño) hasta la realización de un plan de mantenimiento y operación integral de la infraestructura o edificio.

- **Empresas del sector:** Tanto el subsector de edificación como el de infraestructura están conformados por diferentes tipos de organizaciones dedicadas a actividades de construcción, consultoría y en algunos casos, exclusivamente a la operación y mantenimiento de obras terminadas. Dichas organizaciones se clasifican según su procedencia, asociada directamente a su conformación, dentro de las que se encuentran empresas de naturaleza unipersonal, familiar, hasta las que están asociadas por grandes inversionistas. De acuerdo con los datos consultados por CAMACOL, en la Superintendencia de Sociedades se registran en Colombia más de 1.075 empresas dedicadas a la construcción para el subsector de edificaciones y 690 empresas dedicadas a la construcción de obras civiles.

- **Naturaleza jurídica de las empresas del sector:** Al igual que en el caso de empresas dedicadas a la edificación, como aquellas cuya actividad está orientada al desarrollo de obras de infraestructura, la selección del tipo de sociedad utilizada para la constitución de la firma depende principalmente de la estructura del capital accionario y de las protecciones jurídicas que tienen frente al patrimonio de los accionistas. Por ende, las más utilizadas en el sector de la construcción son S.A, S.A.S. y para algunos casos LTDA.

2 Gremios y asociaciones que participan en el sector: Tal cual como sucede en otros sectores económicos del país, el sector de la construcción cuenta con un registro de 30 asociaciones y gremios vinculados, teniendo en cuenta que entre ellos se encuentran organizaciones empresariales, de trabajadores y profesionales con objetivos asociados a promover la prosperidad del sector de la construcción mediante el crecimiento económico competitivo de los diferentes actores de la cadena de valor. Dichas asociaciones y gremios se encuentran centralizados en la capital del país y cuentan con sedes en las principales ciudades.

En primera instancia, se hace referencia a las organizaciones empresariales más representativas en las cuales participa el sector de la construcción de manera directa o indirecta, ya sea por su capacidad en la toma de decisiones, por el impacto en otras actividades económicas o por la afectación del desempeño del sector.

Tabla - Organizaciones empresariales del sector de la construcción.

Siglas	Nombre de Asociación	Descripción
ANDI	Asociación Nacional de Industriales	Agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa
ASOBANCARIA	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	Asociación que presenta y gestiona ante las autoridades propuestas que convengan al sector financiero, fundamentadas técnica, económica y jurídicamente; prestando también su colaboración a las autoridades para el análisis y expedición de las normas que tiendan al mejoramiento de la actividad financiera en el país.
CCB	Cámaras de Comercio	Entidades privadas sin ánimo de lucro que buscan construir regiones sostenibles a largo plazo, promoviendo el aumento de la prosperidad de sus habitantes, a partir de servicios que apoyen las capacidades empresariales y que mejoren el entorno para los negocios.
FIIC	Federación Internacional de la Industria de la Construcción	Es una organización internacional de carácter privado sin fines de lucro, integrada por cámaras nacionales de la industria de la construcción de 18 países de América Latina.
ASOCRETO	Asociación de Productores de Concreto	Asociación que tiene como objetivo promover el buen uso del insumo, actualizar sobre las nuevas tecnologías a las personas relacionadas con el sector de la construcción y propender por la nueva imagen de la industria.
ASOGRAVAS	Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos de Colombia	Entidad sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo el desarrollo y modernización del sector de materiales de construcción, dentro de un marco de desarrollo minero ambiental responsable e incluyente que haga sostenible los territorios en donde sus empresas realizan esta actividad
CCCS	Consejo Colombiano de Construcción Sostenible	Red de personas, empresas y entidades que promueven la transformación de la industria de la construcción para lograr un entorno responsable con el ambiente y el bienestar de los colombianos
CECODES	Consejo Empresarial Colombiano por el Desarrollo Sostenible	Es el capítulo colombiano del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, que reúne a 200 compañías líderes en el mundo, que trabajan por el compromiso con el desarrollo sostenible a través de sus tres pilares: crecimiento
CPC	Consejo Privado de Competitividad	Entidad que busca mejorar significativamente la competitividad del país mediante la promoción, el diseño y la formulación de políticas públicas en un marco de alianzas público-privadas, que involucren al gobierno, las empresas, las universidades, los gremios y otras organizaciones de la sociedad.
FEDELONJAS	Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz	Entidad sin ánimo de lucro, propende por el desarrollo, crecimiento, mejoramiento y expansión del sector inmobiliario nacional ejerciendo representatividad gremial a nivel nacional e internacional, brindando apoyo a entidades públicas y privadas, organizando y fortaleciendo el ejercicio de la actividad inmobiliaria.

En segunda instancia, las organizaciones de trabajadores que se encuentran en el sector están principalmente enfocadas en la asociación de profesionales de carreras afines al desarrollo de la actividad edificadora. Por un lado, las sociedades de ingenieros y los arquitectos promueven los procesos de difusión de información, acentuando los puntos fuertes de las prácticas realizadas por las diferentes empresas, lo cual genera un mayor nivel de conocimiento sobre la adecuada realización de sus profesiones

Tabla - Organizaciones de trabajadores y profesionales en el sector de la construcción

Siglas	Nombre de Asociación	Descripción
ACIEM	Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y afines	Organización que trabaja por el crecimiento integral del Ingeniero y el desarrollo tecnológico y profesional, a través del ejercicio idóneo y competente de todas las especialidades de la Ingeniería.
ACOFI	Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	Organización que centra sus esfuerzos en promover la buena enseñanza de la ingeniería en el país, enfocada en el constante monitoreo de las prácticas pedagógicas de sus asociados.
ACEIS	Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	Red de estudiantes de ingeniería civil, topográfica e hidráulica que buscan el desarrollo integral de los estudiantes, principalmente en los aspectos académico, ético, cultural, deportivo y filantrópico a través del intercambio de conocimientos y experiencias.
ACIES	Asociación De Ingenieros Estructurales	Organización que fomenta el estudio y mejoramiento de las ciencias y técnicas relativas a la Ingeniería Estructural y tiene como objeto velar por el

Tabla - Organizaciones de trabajadores y profesionales en el sector de la construcción

Siglas	Nombre de Asociación	Descripción
		justo reconocimiento de las labores realizadas en el ejercicio de la Ingeniería Estructural.
SCA	Sociedad Colombiana De Arquitectos	Sociedad que fomenta la arquitectura y el urbanismo, cultiva la ética profesional del arquitecto y orienta las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.
SCI	Sociedad Colombiana De Ingenieros	Organización que tiene como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería
UIA	Unión Internacional de Arquitectos	Asociación internacional democrática y no gubernamental que pretende reunir a las federaciones nacionales de arquitectos, sin distinción racista, idiomática, sexual ni escolar.
ACAIRE	Asociación Colombiana del Acondicionamiento de Aire y la Refrigeración	Promover el conocimiento, la responsabilidad y honestidad en la aplicación de la ingeniería y la tecnología de refrigeración, ventilación y climatización.

Adicionalmente, se identificaron las siguientes asociaciones con injerencia en el sector:

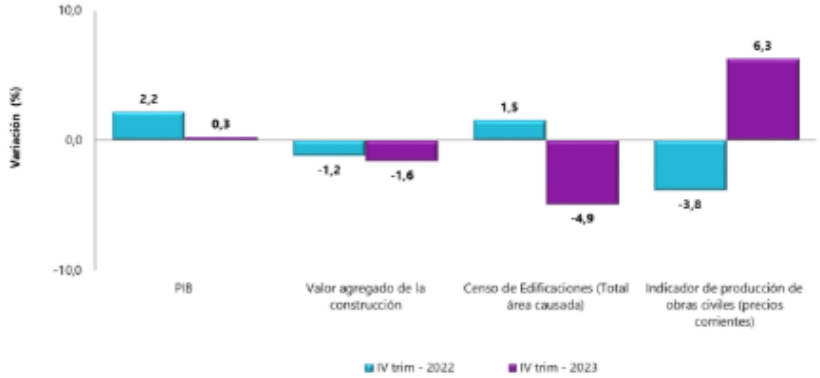
- COPNIA: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
- CPITV: Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.
- CPNAA: Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
- APROCOF: Asociación de Profesionales en Conducción de Fluidos.
- AIS: Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica.
- ACTOS: Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas.
- ACODAL: Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.
- SCG: Sociedad Colombiana de Geotecnia.
- SCT: Sociedad Colombiana de Topógrafos.

En cuanto a la representación gremial, la Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL representa el subsector de edificaciones y articula la cadena de valor de la construcción, promoviendo la reducción del déficit habitacional y el desarrollo competitivo del sector. En cuanto al subsector de obras civiles y de ingeniería civil, la Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI, es la agremiación de las empresas que intervienen en la cadena de valor que está directamente relacionada con la infraestructura del país.

Participación del Sector dentro del PIB

En el sector de la construcción, en el cuarto trimestre de 2023 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 0,3% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 1,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-2,9%); la disminución de 1,4% del valor agregado de las actividades especializadas y de -1,0% en el valor agregado de las edificaciones.

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
IV Trimestre (2022 – 2023Pr)



Fuente: DANE, IEAC.
Pr: cifras provisionales

Fuente -DANE.

Perspectivas de crecimiento y Variables económicas que afectan el sector

El 2023 pasó a la historia como un año de grandes retos económicos. A nivel global se repitieron condiciones macroeconómicas asociadas a tasas de inflación altas, incrementos en los costos de financiamiento y moderadas tasas de crecimiento de las economías. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), para 2023 se espera un crecimiento global de 3%, mientras que el 2024 cerraría en torno al 2,9%.

En medio de este contexto en Colombia se ha registrado indicadores macro relativamente atípicos. Si bien la tasa de desempleo se mantiene en niveles de un dígito, en materia de crecimiento las proyecciones apuntan a una desaceleración más fuerte de la esperada. A lo largo del año 2023, el crecimiento del PIB mostró tasas decrecientes, y para el tercer trimestre del año el DANE reportó una contracción de 0,3% anual. Por su parte, la inflación, si bien ha mostrado una tendencia a la baja desde abril de 2023, se encuentra por encima de países comparables de la región, cerrando el año 2023 en 9,28%.

La actividad edificadora de vivienda ha resentido los embates del menor dinamismo económico y los ajustes derivados de cambios en la ejecución de la política de vivienda. Para el tercer trimestre de 2023 la producción residencial se contrajo el 7,7% anual, siguiendo la tendencia de los principales indicadores líderes de la construcción. De acuerdo con el sistema de información de CAMACOL, Coordenada Urbana, entre enero y noviembre de 2023 los lanzamientos (-44,9%), las ventas (-46,2%) y las iniciaciones (-24%) han presentado marcadas caídas anuales. Al desagregar por segmentos de mercado, se evidencia que la vivienda de interés social (VIS) jalona las contracciones.

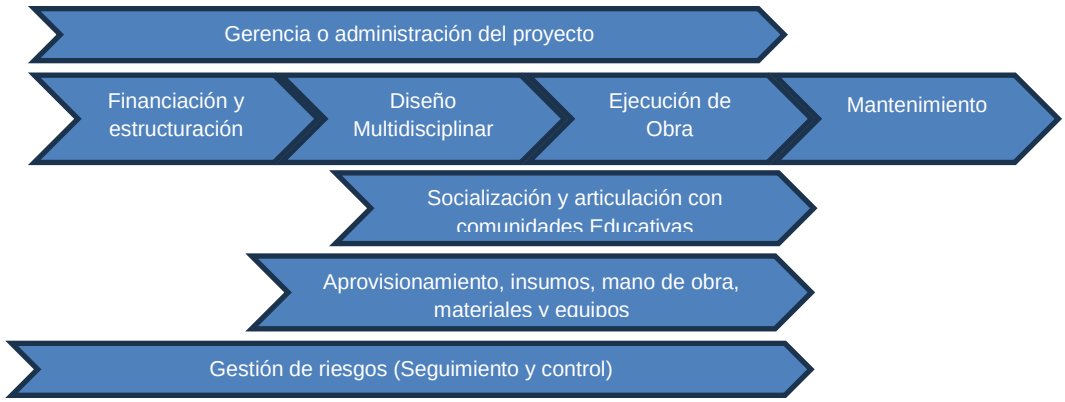
El comportamiento de los indicadores del sector vivienda tiene diversas aristas. Por un lado, el contexto poco favorable de la economía ha minado la confianza del consumidor, y la disposición a comprar vivienda por parte de los hogares colombianos. Las altas tasas de interés, por su parte, constituyen una barrera

para la inversión en vivienda y generan cambios en las condiciones de cierre financiero para los compradores.

Desde el componente de construcción institucional en educación oficial en el marco del El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) “Colombia potencia mundial de la vida” y particularmente dentro de la macro meta: Revolución en infraestructura educativa: sedes, multicampus o complejos educativos de instituciones de educación superior públicas, se proyectan intervenciones y un crecimiento de mejoramiento y construcción nueva con una meta a 2026 en los niveles de preescolar básica y media de 19.500 ambientes educativos en todo el país, incluye la dotación de mobiliario escolar en cerca de 18.000 ambientes, adicionalmente se desarrollaran proyectos de infraestructura para educación superior que coadyuven al logro del transito en cerca de 500 mil cupos en el territorio nacional. Lo anterior se financiará a través de diversas fuentes de financiación que incluyen: Presupuesto General de la Nación, Recursos con destinación especifica – ley 21, Recursos del Sistema general de regalías SGR, Recursos de cooperación (Operaciones de crédito, Contribuyentes mecanismos de obras por impuestos, donación privada, cooperación internacional), Aportes territoriales (Departamentales y Municipales).

Cadena de producción y distribución: En términos generales la cadena de valor que integrara todas las actividades portadoras de valor para el sector de la Construcción, y que en lo posible fueran comunes tanto para el subsector de edificaciones como para el de infraestructura; es decir aquella que considera todos los encadenamientos que aportan valor al proceso constructivo y que por consiguiente, permiten la contribución de otros sectores, en la identificación de aquellos eslabones propios del sector, en donde la cualificación del talento humano vinculado no puede estar a cargo de otros sectores, se procedió al retiro de las actividades asociadas a otras secciones de la CIIU, con lo cual se tiene en cuenta las actividades misionales propias del sector de la construcción.

Gráfico – Cadena de Valor



De otra parte, el aprovisionamiento como proceso de gran valor, encargado de suministrar la materia prima para ser transformada en obras de construcción; se incluye en algunos de los perfiles a diseñar por medio de la inclusión de competencias relacionadas con la capacidad de evaluar y seleccionar de materiales, equipos o insumos; así como con la contratación de consultores, durante todo el ciclo de vida de las obras.

1. **Materias primas y variación de precios**: De acuerdo con el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (Icoced) del DANE, En febrero de 2024, la variación mensual del ICOCED fue 1,39%, en comparación con enero de 2024. La clase CPC V.2 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (1,41%), mientras que la clase CPC V.2 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (1,38%).

 Dos de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,39%): Educación (1,56%) y Comercio (1,48%). Por otra parte, los destinos: Apartamentos (1,38%), Casas y Oficinas (1,36% cada uno), Otros destinos (1,35%), Hospitales y centros asistenciales (1,32%), Administración pública (1,31%) y Hoteles (1,03%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, el destino Bodegas presentó la misma variación mensual que el índice total (1,39%).

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V.2 A.C y destino. Febrero (2024)

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	1,38	0,78
	Casas	9,03	1,36	0,12
Total edificios residenciales			**1,38**	**0,90**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	1,39	0,05
	Comercio	9,27	1,48	0,14
	Oficinas	5,38	1,36	0,07
	Administración pública	1,05	1,31	0,01
	Educación	6,47	1,56	0,10
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	1,32	0,03
	Hoteles	1,74	1,03	0,02
	Otros destinos	4,70	1,35	0,06
Total edificios no residenciales			**1,41**	**0,49**
Total nacional ICOCED			**1,39**	**1,39**

Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Análisis del Valor del presupuesto

En el marco de la iniciativa y oportunidad de suscribir un convenio de asociación con la Fundación Pies Descalzos que cuenta con los aportes, experticia e idoneidad en la ejecución de proyectos de infraestructura educativa, el análisis del valor del presupuesto se determinó a partir sondeos de mercado en las diferentes regiones del país, para ello se tomó como referencia el contrato suscrito entre la Fundación y el Ministerio de Educación Nacional No. CO1.PCCNTR.5413655 de 2023 ejecutado en el departamento de la Guajira, a partir de lo cual se realizó el análisis de costos de obras ejecutadas en esos territorios, lo que permitió obtener el precio indicativo del producto, una vez aplicados al alcance o producto esperado.

En este sentido, la Fundación Pies Descalzos remitió una propuesta inicial con el presupuesto del proceso, el cual se fundamentó en los precios de mercado conforme a otras obras que han adelantado, el cual se

dividió en proyectos de la siguiente manera: Sede educativa Tibú, Norte de Santander; y Ampliación y/o construcción de infraestructura educativa oficial en el territorio nacional, adicional se realizó la estimación de metros cuadrados y se relacionó la cantidad de recursos equivalentes al MEN y a la Fundación, como se evidencia en la hoja Precios de la propuesta del anexo del presupuesto (Anexo No. 2).

Por otra parte, para la estimación de este presupuesto como se relacionó anteriormente, se realizó un análisis comparativo con los precios del mercado que se tomaron para la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5413655 y con el diagnóstico técnico y la estructuración de necesidades se definió el alcance de las obras para determinar los ambientes pedagógicos requeridos, los metros cuadrados por construir y/o mejorar, el tipo de instalaciones y materialidad requerida que estuviesen acordes con el contexto e implantación específica, lo que definió el siguiente alcance de intervención:

Los proyectos seleccionados y posteriormente priorizados para la ejecución de este convenio corresponden a las sedes seleccionadas, las cuales tendrán las visitas técnicas de diagnóstico correspondientes para la respectiva viabilidad y selección de estas conforme al Anexo técnico del convenio listado de sedes prioritarias, hasta agotar la bolsa de recursos. Varias de las sedes están ubicadas en los municipios de la Sentencia T-302/17 de la Guajira, sobre la cual viene trabajando el Ministerio para apoyar al Gobierno Nacional en el cumplimiento de la misma.

Otro en el municipio de Tibú -Norte de Santander y el municipio de Quibdó en los cuales vienen trabajando tanto el Ministerio de Educación Nacional como la Fundación Pies Descalzos.

Las intervenciones y los alcances iniciales por ejecutar con este convenio de asociación corresponden a estudios, diseños y diagnósticos de las sedes hasta agotar la bolsa de recursos

Este convenio incluye las siguientes actividades, toda la gestión precontractual y contractual para el desarrollo de los estudios, diseños, obras, así como las respectivas instancias de seguimiento y control para el desarrollo del objeto del contrato y liquidación de estos.

Las sedes que serán priorizadas, para el alcance del convenio se incluyen las siguientes líneas de intervención:

1. *Visitas de diagnóstico, formulación, estructuración, consultorías, estudios, diseños, licencias y permisos de construcción.*
2. *Ejecución de obras de mejoramiento de infraestructura educativa que según el diagnostico pueden incluir restitución, construcción, ampliación, mejoramiento y/o reforzamiento de infraestructura educativa y dotación.*
3. *Gerencia integral, seguimiento y supervisión de los proyectos.*

De igual forma la Fundación Pies Descalzos ejercerá la gerencia integral, la supervisión de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, sociales, ambientales, contables y jurídicos de las acciones frente a la ejecución de las obras nuevas y de mejoramiento, cierre y liquidación de estas, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos pactados.

Adicionalmente, la Fundación deberá contar con el personal idóneo para el desarrollo de las actividades cumpliendo la normatividad legar vigente que sea aplicable y disponer con una cuenta especial para la administración de los recursos transferidos en virtud del presente convenio de asociación.

a. Análisis Histórico de Precios de mercado

- Se desarrollo un análisis de precios unitarios comparando al departamento de La Guajira, teniendo en cuenta que, fue la zona de intervención en contratos suscritos con la Fundación Pies Descalzos en vigencias anteriores, con todos los demás departamentos a nivel nacional, donde se evidencian las variaciones por tipo de material o instalación, información que permite decantar y hacer análisis frente a los costos esperados por metro cuadrado (Ver anexo 3).
- Se analizaron proyectos recientes y/o en ejecución en el departamento de la Guajira donde se evidencian los rangos y valores promedio por metro cuadrado a partir de presupuestos unitarios detallados y reales de obra (Ver anexo 4).
- Se calcula el monto estimado de estudios bajo los parámetros de los valores de la tarifa de honorarios del Decreto 2090 de 1989 “Por el cual se aprueba el reglamento de honorarios para los trabajos de arquitectura”, en función del m2 estimado de obra y el nivel de complejidad.

b. Análisis de costos m2:

A partir de los análisis históricos de precios de referencia en inversiones en materia de infraestructura educativa: colegios o instituciones educativas públicas con instalaciones básicas, como aulas, laboratorios, biblioteca, canchas deportivas, etc., se identificó una variación de precios tanto por región asociado a la disponibilidad, transporte y logística de materiales y que los precios pueden variar según la ubicación, el tamaño del colegio y la calidad de los materiales utilizados.

Los precios por metro cuadrado para colegios públicos en Colombia varían considerablemente de un departamento a otro. Bogotá es el departamento con los precios más altos, seguido de Antioquia y Bolívar. Los departamentos con los precios más bajos son Chocó, Guajira y Casanare.

Estas diferencias de precios se deben a varios factores, como el costo de la mano de obra, los materiales de construcción y el nivel de desarrollo del departamento. En Bogotá, por ejemplo, el costo de la mano de obra y los materiales de construcción es más alto que en otros departamentos. Además, Bogotá es una ciudad más desarrollada, por lo que los colegios públicos suelen tener especificaciones de materiales más altas.

En los departamentos con los precios más bajos, como Chocó, Guajira y Casanare, el costo de la mano de obra y los materiales de construcción es más bajo. Sin embargo, estos departamentos también suelen ser más complejos por temas de transporte, accesibilidad, dispersión, disponibilidad de materiales, fenómenos de riesgo natural o antrópico, entre otros.

Tabla – Análisis y comparativo de costos por M2

Departamento	Costo estimado por m² (COP) Según Categoría			Observaciones
CIUDAD O DEPARTAMENTO	Categoría 1 Instalaciones Básicas sin Acabados	Categoría 2 Instalaciones Básicas con Acabados básicos	Categoría 3 Instalaciones de mediana complejidad sin Acabados	
Bogotá	$ 1.800.000,00	$ 2.500.000,00	$ 3.500.000,00	Mayor costo debido a precios de tierra y logística en la capital.
Antioquia	$ 1.500.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.900.000,00	Medellín y sus alrededores tienen precios competitivos debido a su desarrollo.
Bolívar	$ 1.500.000,00	$ 1.600.000,00	$ 2.700.000,00	Cartagena puede tener precios más altos por ser una ciudad turística.

Atlántico	$ 1.700.000,00	$ 1.800.000,00	$ 2.600.000,00	Barranquilla como referencia. Puede variar en áreas más remotas.
Valle del Cauca	$ 1.900.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.800.000,00	Cali, como gran ciudad, puede tener un costo ligeramente superior.
Chocó	**$ 1.600.000,00**	**$ 2.000.000,00**	**$ 2.100.000,00**	**Menor desarrollo y acceso limitado puede reducir costos.**
Santander	$ 1.400.000,00	$ 1.700.000,00	$ 2.750.000,00	Bucaramanga tiene un desarrollo significativo pero menores costos que las ciudades principales.
Guajira	$ 1.300.000,00	$ 1.500.000,00	$ 2.200.000,00	Área con condiciones de vida más duras y menos desarrollo.
Casanare	$ 1.600.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.300.000,00	Zona petrolera pero no tan desarrollada como otras regiones.

Fuentes y bases de datos:

Estudios de costos unitarios del sector de la construcción publicados por Camacol (2022). Ofrecen precios actualizados de materiales y mano de obra.
Índices de Costos de Construcción de Obra Civil (ICCOC) del DANE (2023). Sirven como referencia para tendencias y variaciones regionales.
Reportes de gremios de la construcción como Camacol y Lonja Propiedad Raíz (2023). Aportan datos de costos y condiciones del sector constructor por ciudades.
Estadísticas de licitaciones y contratos públicos en el SECOP (2024). Permiten analizar precios reales de proyectos escolares por región.
Anuarios estadísticos regionales del DANE. Proporcionan contexto socioeconómico de cada zona.
Publicaciones sobre infraestructura educativa del Ministerio de Educación, entidades territoriales y firmas constructoras (2023).
Combinando los datos cuantitativos de estas fuentes con el contexto cualitativo de cada región, pude hacer estimaciones confiables de los rangos de precios por m2 para construcción escolar pública.

Cálculo de rangos de costos:

- Se segmentarán tipos de proyectos según rangos tentativos de área construida total
- Para cada segmento en cada ciudad se estimará un rango de costo directo por m2 con base en los datos recopilados, estandarizados y analizados
- Los rangos buscarán reflejar la variabilidad de los costos dependiendo del tamaño y ubicación del proyecto

Análisis de costos por región:

A continuación, se proyecta una tabla o rango de área y región que indica el costo directo por metro cuadrado de construcción.

La intención es combinar datos cuantitativos, cualitativos y referencias para sustentar los rangos de costos calculados en cada una de las regiones/ciudades dentro del alcance del estudio.

Rango de área	Región	Rango de Costo Directo por m²
0 - 1000 m2	Bogotá	$2,000,000 - $2,500,000
0 - 1000 m2	Antioquia	$1,800,000 - $2,300,000

0 - 1000 m2	Valle del Cauca	$1,700,000 - $2,100,000
0 - 1000 m2	Atlántico	$1,600,000 - $2,000,000
0 - 1000 m2	Santander	$1,500,000 - $1,800,000
0 - 1000 m2	Cundinamarca	$1,400,000 - $1,700,000
0 - 1000 m2	Chocó	$1,800,000 - $2,200,000
0 - 1000 m2	Guajira	$1,200,000 - $1,500,000
0 - 1000 m2	Norte de Santander	$1,400,000 - $1,700,000
0 - 1000 m2	Bolívar	$1,500,000 - $1,800,000
1000 - 2000 m2	Bogotá	$1,900,000 - $2,300,000
1000 - 2000 m2	Antioquia	$1,700,000 - $2,100,000
1000 - 2000 m2	Valle del Cauca	$1,600,000 - $2,000,000
1000 - 2000 m2	Atlántico	$1,500,000 - $1,800,000
1000 - 2000 m2	Santander	$1,400,000 - $1,700,000
1000 - 2000 m2	Cundinamarca	$1,300,000 - $1,600,000
1000 - 2000 m2	Chocó	$1,700,000 - $2,100,000
1000 - 2000 m2	Guajira	$1,100,000 - $1,400,000
1000 - 2000 m2	Norte de Santander	$1,300,000 - $1,600,000
1000 - 2000 m2	Bolívar	$1,400,000 - $1,700,000
2000 - 5000 m2	Bogotá	$1,800,000 - $2,200,000
2000 - 5000 m2	Antioquia	$1,600,000 - $2,000,000
2000 - 5000 m2	Valle del Cauca	$1,500,000 - $1,900,000
2000 - 5000 m2	Atlántico	$1,400,000 - $1,700,000
2000 - 5000 m2	Santander	$1,300,000 - $1,600,000
2000 - 5000 m2	Cundinamarca	$1,200,000 - $1,500,000
2000 - 5000 m2	Chocó	$2,000,000 - $2,300,000
2000 - 5000 m2	Guajira	$1,000,000 - $1,300,000
2000 - 5000 m2	Norte de Santander	$1,200,000 - $1,500,000
2000 - 5000 m2	Bolívar	$1,300,000 - $1,600,000
5000 - 10000 m2	Bogotá	$2,100,000 - $2,500,000
5000 - 10000 m2	Antioquia	$1,900,000 - $2,300,000
5000 - 10000 m2	Valle del Cauca	$1,800,000 - $2,200,000
5000 - 10000 m2	Atlántico	$1,700,000 - $2,000,000
5000 - 10000 m2	Santander	$1,600,000 - $1,900,000
5000 - 10000 m2	Cundinamarca	$1,500,000 - $1,800,000
5000 - 10000 m2	Chocó	$2,200,000 - $2,700,000
5000 - 10000 m2	Guajira	$1,300,000 - $1,600,000

5000 - 10000 m2	Norte de Santander	$1,500,000 - $1,800,000
5000 - 10000 m2	Bolívar	$1,600,000 - $1,900,000

Fuente: Elaboración propia con base en datos reportados por Camacol, FIIE, Findeter y SECOP, datos registro acumulado 2023, fecha de corte 31/01/2024.

La segregación de costos directos e indirectos para todos los rangos y regiones requiere de análisis de precios de transporte y trasiegos, así como otras variables que requiere un enfoque objetivo y particular para analizar un subconjunto específico.

Estimación de Costos Directos en Porcentajes:

De acuerdo, con base en la información que hemos analizado, a continuación, presento la estructura de costos directos para la construcción escolar, desagregada por porcentajes de mano de obra, materiales y las principales actividades constructivas:

Los costos directos de construcción para proyectos de infraestructura educativa pública en Colombia se pueden desagregar aproximadamente en:

Componente	Rango de Porcentaje
Mano de Obra	30% - 35%
Materiales	65% - 70%

Esta proporción puede variar ligeramente dependiendo de la región, el tamaño del proyecto y otros factores específicos. Pero en general, los materiales representan el componente mayoritario de los costos directos.

Ahora bien, estos costos directos se distribuyen entre las siguientes actividades y partidas típicas de un proyecto de construcción escolar:

Actividad/Partida	Rango de Porcentaje
Preliminares (Campamentos, servicios, cerramiento)	3% - 5%
Movimiento de tierras	5% - 8%
Excavaciones y rellenos	**2% - 4%**
Cimentación	8% - 12%
Estructura (Placas, columnas, vigas)	18% - 22%
Redes hidrosanitarias	**5% - 7%**
Redes eléctricas	4% - 6%
Mampostería	12% - 16%
Cubierta	**6% - 8%**

Carpintería metálica y madera	5% - 7%
Acabados (Pisos, enchapes, pintura)	12% - 16%

Estas son las partidas típicas que componen los costos directos, cuya suma daría un 100% del costo directo total por m² de área construida.

Conclusiones sondeo en el mercado y precio indicativo del producto a contratar:

Los precios unitarios de la construcción en La Guajira varían según el tipo de actividad, la ubicación del proyecto y la calidad de los materiales utilizados. En promedio, los costos directos de la construcción para los proyectos educativos en La Guajira son los siguientes:

Los precios de la construcción para los proyectos educativos a nivel nacional varían también varía según el tipo de proyecto, la ubicación del proyecto y la calidad de los materiales utilizados.

El precio de construcción por metro cuadrado para un colegio en La Guajira puede variar entre $1.000.000 y $1.600.000. El precio final dependerá del tipo de colegio, la ubicación del colegio, la calidad de los materiales utilizados y la complejidad del diseño.

El precio de construcción por metro cuadrado para un colegio en Choco puede variar entre $1.800.000 y $2.700.000. El precio final dependerá del tipo de colegio, la ubicación del colegio, la calidad de los materiales utilizados y la complejidad del diseño.

El precio de construcción por metro cuadrado para un colegio en Norte de Santander puede variar entre $1.200.000 y $1.800.000. El precio final dependerá del tipo de colegio, la ubicación del colegio, la calidad de los materiales utilizados y la complejidad del diseño.

En los últimos años, la Fundación ha estado trabajando para expandir su programa de construcción de escuelas. En este contexto, la Fundación ha desarrollado metodologías prácticas con la colaboración de arquitectos con gran experiencia y trayectoria en este tipo de proyectos, además de un profundo conocimiento de las tecnologías y mano de obra local, con lo cual se ha logrado optimizar al máximo los recursos disponibles y ofrecer infraestructuras en condiciones óptimas de funcionamiento y ocupación

Por otra parte, cuando se comparan esos valores estimados por la FUNDACIÓN con los ejercicios de los m2 determinados para las diferentes categorías, se observa que comparativamente los valores de la fundación son inferiores respecto a lo observado por el MEN en los diferentes sistemas de información y que puede ser comparado en la siguiente tabla.

Departamento	Costo estimado por m² (COP) Según Categoría			Observaciones
CIUDAD O DEPARTAMENTO	Categoría 1 Instalaciones Básicas sin Acabados	Categoría 2 Instalaciones Básicas con Acabados básicos	Categoría 3 Instalaciones de mediana complejidad sin Acabados	
Bogotá	$ 1.800.000,00	$ 2.500.000,00	$ 3.500.000,00	Mayor costo debido a precios de tierra y logística en la capital.

Antioquia	$	1.500.000,00	$	2.000.000,00	$	2.900.000,00	Medellín y sus alrededores tienen precios competitivos debido a su desarrollo.
Bólivar	$	1.500.000,00	$	1.600.000,00	$	2.700.000,00	Cartagena puede tener precios más altos por ser una ciudad turística.
Atlántico	$	1.700.000,00	$	1.800.000,00	$	2.600.000,00	Barranquilla como referencia. Puede variar en áreas más remotas.
Valle del Cauca	$	1.900.000,00	$	2.200.000,00	$	2.800.000,00	Cali, como gran ciudad, puede tener un costo ligeramente superior.
Chocó	$	1.600.000,00	$	2.000.000,00	$	2.100.000,00	Menor desarrollo y acceso limitado puede reducir costos.
Santander	$	1.400.000,00	$	1.700.000,00	$	2.750.000,00	Bucaramanga tiene un desarrollo significativo pero menores costos que las ciudades principales.
Guajira	**$**	**1.300.000,00**	**$**	**1.500.000,00**	**$**	**2.200.000,00**	**Área con condiciones de vida más duras y menos desarrollo.**
Casanare	$	1.600.000,00	$	2.100.000,00	$	2.300.000,00	Zona petrolera pero no tan desarrollada como otras regiones.

Fuente: Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio y Camacol, consulta realizada en marzo de 2024.

Notas:

Los precios se refieren a colegios o instituciones educativas públicas con instalaciones básicas, como aulas, laboratorios, biblioteca, canchas deportivas, etc.

Los precios pueden variar según la ubicación, el tamaño del colegio y la calidad de los materiales utilizados.

Análisis:

Los precios por metro cuadrado para colegios públicos en Colombia varían considerablemente de un departamento a otro. Bogotá es el departamento con los precios más altos, seguido de Antioquia y Bolívar. Los departamentos con los precios más bajos son Chocó, Guajira y Casanare.

Estas diferencias de precios se deben a varios factores, como el costo de la mano de obra, los materiales de construcción y el nivel de desarrollo del departamento. En Bogotá, por ejemplo, el costo de la mano de obra y los materiales de construcción es más alto que en otros departamentos. Además, Bogotá es una ciudad más desarrollada, por lo que los colegios públicos suelen tener instalaciones más modernas.

En los departamentos con los precios más bajos, como Chocó, Guajira y Casanare, el costo de la mano de obra y los materiales de construcción es más bajo. Sin embargo, estos departamentos también suelen ser más pobres, por lo que los gobiernos locales tienen menos recursos para invertir en educación.

Es importante destacar que los precios por metro cuadrado son solo una referencia. El costo real de construir un colegio público depende de varios factores, como los mencionados anteriormente.

El valor del presente convenio asciende a la suma de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS. ($46.335.790.569) M/CTE de los cuales VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS.M/CTE ($25.000.000.000) que corresponden al 54% aportará el Ministerio de Educación Nacional en dinero Y VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS. ($ 21.335.790.569) M/CTE que corresponden al 46% que aportará la Fundación Pies Descalzos en dinero en efectivo. Este valor es excluido de IVA:

AÑO	RECURSOS MEN	RECURSOS FUNDACIÓN PIES DESCALZOS	RECURSOS TOTALES
2023	$25.000.000.000	$21.335.790.569	**$46.335.790.569**
	54%	46%	100%

Fuentes de información: Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Departamento Nacional de Planeación Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

De acuerdo con el 54% de los recursos del proceso aportados por el MEN, se presenta a continuación la desagregación de este presupuesto.

PRESUPUESTO NUEVO CONVENIO ASOCIACIÓN OBRAS FUNDACIÓN PIES DESCALZOS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANT**	**V.UNIT.**	**V.TOTAL**
0	**Diseños Arquitectónicos y estructurales**	m2,	10786	60.000,00	647.157.809,92
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1,1	localización y Replanteo	m2	10786	3.466,41	37.388.520,90
1,2	Instalación Provisional Hidráulica	gl	20	450.242,26	9.004.845,13
1,3	Instalación Provisional eléctrica	gl	20	583.508,04	11.670.160,90
1,4	Campamento	m2	20	117.106,42	2.342.128,35
1,5	Retiro de material de sitio (Arena sitio de la obra, e = 0.15)	m3	494	48.330,37	23.875.202,00
2	**CIMENTACIION**				
2,1	Nivelación del Terreno	m2	10786	16.610,04	179.155.278,91
2,2	Excavación Manual Vigas de Cimentación	ml	5462,9	13.678,34	74.722.715,22
2,3	Viga de Borde Perimetral (o Bodillo prefabricado si disponible)	ml	3991,2	70.795,88	282.563.562,56
2,4	Viga de cimentación 30 x 30	ml	5462,9	332.589,86	1.816.888.606,28
3	**CONCRETO PISOS**				
3,1	Lleno compactados pisos	m2	10786	41.499,07	447.607.452,50
3,2	Pisos en Ccto e = 0.07, Malla electrosoldada	m2	10786	122.735,44	1.323.819.946,23
3,3	Esmaltado pisos	m2	10786	6.844,56	73.825.183,29
4	**MAMPOSTERIA**				
4,1	Muro en Bloque	m2	15528	178.325,71	2.769.094.061,15
4,2	Muros en ladrillo Calado (solo U. San)	m2	2515,3	169.662,73	426.747.452,52

4,3	Enchape de Pared (área)	m2	2647,1	164.578,58	435.663.565,03
4,4	Enchape de Pared (Lineal)	ml	1144,1	98.747,15	112.976.430,92
5	**CUBIERTA TRAPEZOIDAL EN PVC**				
5,1	Cubierta Trapezoidal Color Blanco 2 mm	m2	10384	145.229,45	1.508.094.470,71
6	**CARPINTERIA METALICA Y ESTRUCTURA METALICA PARA LA CUBIERTA**				
6,1	Estructura metálica de Cubierta, HG	kg	72690	19.889,29	1.445.742.914,87
6,2	Flanche en Cinta asfáltica	ml	1257,6	66.580,22	83.733.585,23
6,3	Puerta metálica incluye chapa	m2	196,51	966.780,89	189.977.673,73
6,4	Divisiones para WC / Puerta acrílico en Ducha	m2	1244,5	532.968,95	663.298.117,24
6,5	Ventana metálica	m2	1423,6	532.968,95	758.719.951,65
7	**CONCRETO REFORZDO**				
7,1	Columna y Viga de Amarre 0.23 x 0.12	ml	5703	202.930,28	1.157.316.202,89
7,2	Columna en Bloque H	ml	5589,5	368.017,54	2.057.029.322,40
7,3	Columna U			-	
7,4	Columna sobre tubulares metalicos			-	
8	**INSTALACION ELECTRICA**				
8,1	Punto de iluminación	pto	200	142.228,34	28.445.668,59
8,2	Punto de Carga	pto	40	171.727,55	6.869.102,19
8,3	Interruptor	pto	120	40.282,54	4.833.904,47
8,4	Caja de Paso (una en cada módulo, SIN BREAKERS)	un	40	257.591,33	10.303.653,29
8,5	Lampara de techo	un	200	206.073,07	41.214.613,15
8,6	Acometida desde contenedor de energía	ml	600	179.722,09	107.833.253,47
8,7	Polo a tierra	gl	20	1.549.328,35	30.986.567,09
9	**SISTEMA DE ENERGIA SOLAR**				
	NOTA: NO SE INCLUYE			0,00	
	SE CONECTARÁ EL PROYECTO AL SISTEMA DE ENERGIA SOLAR			0,00	
	DONADO POR PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			0,00	
10	**HIDRAULICA Y SANITARIA**				
10,1	**INSTALACION HIDRAULICA**				
10.1.1	Registro de Corte 3/4" con Tapa en PVC	un	20	149.115,54	2.982.310,83

10.1.2	Punto hidráulico 1/2"		pto	360	103.139,66	37.130.276,22
10.1.3	Acometida 3/4" (Incluye excavación)		ml	600	42.619,92	25.571.949,57
10,2	**INSTALACION SANITARIA**			0	-	
10.2.1	Punto Sanitario 4"		pto	120	135.793,92	16.295.270,44
10.2.2	Punto Sanitario 2"		pto	160	100.164,20	16.026.272,33
10.2.3	sifón 2" incluye rejilla con sosco D = 2"		pto	80	69.079,10	5.526.327,81
10.2.4	Caja de inspección 80 x 80		un	40	674.263,49	26.970.539,43
10.2.5	Pozo séptico		gl	20	3.328.733,70	66.574.674,09
10,3	**APARATOS Y EQUIPOS**			0	-	
10.3.1	Lavamanos Corrido		ml	126	240.893,29	30.352.554,66
10.3.2	Sanitario		un	120	577.005,08	69.240.609,59
10.3.3	Ducha Sencilla		un	120	346.203,05	41.544.365,75
					0,00	
11	**SISTEMA DE SUMINISTRO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA**					
	NOTA: NO SE INCLUYE				0,00	
	SE CONECTARÁ EL PROYECTO AL SISTEMA DE AGUA				0,00	
	CONSTRUIDO EN LA FASE I DEL PROYECTO				0,00	
12	**DECORACION EN MADERA**				0,00	
12,1	Contraventanas en madera local		m2	90	185.919,40	16.732.746,23
12,2	Columnas en Mardea Rolliza					
13	**ASEO, LIMPIEZA**					
13,1	Retiro de Escombros y Sobrantes		Vje	60	774.664,18	46.479.850,63
	TOTAL COSTOS DIRECTOS					17.170.329.670,33
	Costos Indirectos					
		administración	18%			3.090.659.340,66
		Imprevistos	8%			1.373.626.373,63
		Utilidad	4%			686.813.186,81
	Valor interventoría y Gerencia del Proyecto		12%			2.678.571.428,57
T O T A L - CONSTRUCCIÓN						**25.000.000.000,00**

Nota: No hay presupuestos estimados para cada obra ya que estos dependerán de las visitas de diagnóstico, por lo cual es una bolsa de recursos, sobre la cual se irán priorizando sedes del listado de sedes educativas prioritarias. El calculo se estima con base en estimaciones de actividades a desarrollar con base en proyectos de referencia conforme a los archivos anexos adjuntos (Anexo 1 Banco de

Focalización de Proyectos, Anexo No 2 Presupuesto Fundación Pies Descalzos y Anexo 4 Proyectos de referencia Guajira)

Teniendo en cuenta, el valor de presupuesto se presenta a la estimación general de tiempos y recursos por vigencia para la ejecución del convenio.

		2024							2025					
		Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
N. Santander - TIBU	Diseño	$ 500.000.000,00												
	Obra			$ 11.575.439.205,00					$ 9.260.351.364,00					
									$ 20.835.790.569,00					
	Cierre y Liquidación												Cierre proyecto	
MEJORAMIENTOS SEDES	Dianostico -Estructuraci	$ 400.000.000,00												
	Mejoramientos			$ 12.524.560.795,00					$ 12.075.439.205,00					
									$ 24.600.000.000,00					
	Cierre y Liquidación					Al cierre de cada mejoramiento								
N. Santander	Subtotal por Vigencia	$ 12.075.439.205,00							$ 9.260.351.364,00					
Guajira	Subtotal por Vigencia	$ 12.924.560.795,00							$ 12.075.439.205,00					
		$ 25.000.000.000,00							**$ 21.335.790.569,00**					
		MEN							**Pies**					

Aspecto técnico

Las condiciones técnicas son las establecidas en el marco legal y regulatorio aplicable al sector desde los parámetros nacionales del sector de la construcción encabeza del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio derivadas de la ley 400 de 1997 “Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes”, a su vez de las líneas del ministerio de minas y energía y las reglamentación en términos de condiciones de sostenibilidad ambiental, en segunda instancia los parámetros territoriales adoptados urbanísticamente de los planes o esquemas de ordenamiento territorial y de los parámetros sectoriales aplicables al sector de educativo derivados de la NTC 4595: Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares, en este último aspecto se podrán consultar los lineamientos, mínimos admisibles características del producto, especificaciones de calidad, entre otros en la documentación publicada por el MEN en el enlace:
https://www.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Convocatorias-y-concursos/355996:Normas-y-Lineamientos-de-Infraestructura-Educativa

Aspecto Regulatorio

El marco regulatorio y normativo constituye un conjunto de leyes, decretos, resoluciones, normas y reglamentos que proveen un marco de actuación y reglas de juego para el desarrollo de la actividad, en este contexto el sector de la construcción se aborda desde el desarrollo de los tres grandes ítems que se describen a continuación:

- Entidades Regulatorias
- Leyes, decretos, resoluciones
- Normas Técnicas

Tabla - Entidades regulatorias del sector de la construcción

Entidad	Objetivo	Subsector	Enlace
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Asesorar al presidente y entidades del Gobierno Nacional y apoyar a otras entidades del Estado en la construcción e implementación de políticas sectoriales, territoriales y poblacionales. Incidir en la formación de opinión pública cualificada y en la toma de decisiones de los sectores público y privado. Liderar la asignación y promover el uso efectivo de los recursos de inversión pública. Promover el desarrollo y el ordenamiento territorial, y la descentralización. Promover la efectividad de las políticas y proyectos de inversión pública a partir de su seguimiento y evaluación.	Edificación e Infraestructura	https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co/SedeElectronica/#noback-button
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Diseño, orientación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo urbano, vivienda, agua potable y saneamiento básico.	Edificación e Infraestructura	https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/default.aspx
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano planificado del país.	Edificación e Infraestructura	http://www.MinVivienda.gov.co/
Comisión de Regulación Agua Potable y Saneamiento Básico	Regulación de monopolios en la prestación de servicios públicos para que el préstamo del servicio se dé, de manera eficiente.	Edificación e Infraestructura	https://www.cra.gov.co/seccion/inicio.html
Ministerio de Minas y Energía	Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.	Edificación e Infraestructura	https://www.minenergia.gov.co/
ICONTEC	ICONTEC, a través de diferentes comités y equipo de trabajo, participa activamente en la definición de normas que contribuyen al crecimiento de estos sectores.	Edificación e Infraestructura	https://www.icontec.org/
Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA	Consolidación del sistema nacional de información de vivienda y ejecución de políticas del gobierno nacional en materia de vivienda VIS urbana.	Edificación	http://www.minambiente.gov.co/images/finanzas-ypresupuesto/pdf/Estados_Financieros_2010/Estados_Financieros_del_Fondo_Nacional_de_Vivienda_-_FONVIVIENDA/Segundo_Trimestre_2010_-_notas.pdf
Fondo Nacional del Ahorro - FNA	Administración eficiente de las cesantías y contribución a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados	Edificación	https://www.fna.gov.co/
Curadurías Urbanas	Verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y edificación vigentes en el municipio o distrito, otorgando así las licencias de construcción y de urbanización.	Edificación	Su ubicación en la web depende de la jurisdicción de la curaduría, la cual a su vez depende de la localidad y de la ciudad donde se encuentre el terreno de interés por parte del constructor.

Tabla - Entidades regulatorias del sector de la construcción

Entidad	Objetivo	Subsector	Enlace
Oficinas de Planeación	Coordinar la elaboración, ejecución y seguimiento de planes de desarrollo, coordinar la elaboración, reglamentación, ejecución y evaluación del POT.	Edificación e Infraestructura	https://www.mininterior.gov.co/elministro/funciones/oficina-asesora-deplaneacion
Secretarías de Hábitat	Formulación e implementación de políticas de hábitat que mejoren la vivienda	Edificación	https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/organizacion#funciones-deberes
Superintendencia de Sociedades	Contribuir a la preservación del orden público económico por medio de las funciones de fiscalización gubernamental sobre las sociedades comerciales y ejercer las facultades jurisdiccionales previstas en la ley.	Edificación e Infraestructura	https://www.supersociedades.gov.co_layouts/15/start.aspx#/SitePages/Inicio.aspx
Ministerio de Trabajo	Formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo.	Edificación e Infraestructura	http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/inicio

Tabla - Leyes, Decretos, Resoluciones

Ley/ Decreto/ Resolución	Objetivo	Subsector	Enlace
Ley 0061 de 1978	Ley Orgánica de Desarrollo Urbano, con el objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, todo núcleo urbano con más de 20.000 habitantes deberá formular su respectivo Plan Integral de Desarrollo con base en las técnicas modernas de planeación urbana y de coordinación urbano-regional. Modificada por la Ley 0617 del 2000.	Edificación e Infraestructura	https://amco.gov.co/Archivos/Otros/ley_0061_151278.pdf
Ley 0009 de 1989	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. El objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, los municipios con una población mayor de cien mil (100.000) habitantes. Modificada por ley 002 de 1991. Modificada por la Ley 388 de 1997.	Edificación e Infraestructura	http://www.MinVivienda.gov.co/LeyesMinVivienda/0009%20-%201989.pdf
Ley 002 de 1991	Por la cual se modifica la Ley 9a. de 1989 en las Áreas Metropolitanas el plan de desarrollo expedido por la Junta Metropolitana prevalecerá sobre los planes que adoptaren los municipios que integran el área en las materias que son de competencia de las respectivas áreas. Artículos 1, 3 y 4. Derogado expresamente por el Artículo 138 de la Ley 388 de 1997.	Edificación	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1575
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Exigencia de contar con una interventoría para proyectos contratados con el Estado. Derogado parcialmente por Artículo 285 de la Ley 223 de 1995. Derogado parcialmente por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.	Edificación	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html
Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Modificada por el artículo 96 de la Ley 617 de 2000.	Edificación e Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0136_1994.html

Tabla - Leyes, Decretos, Resoluciones

Ley/ Decreto/ Resolución	Objetivo	Subsector	Enlace
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.	Edificación	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0361_1997.html
Ley 388 de 1997	Mediante la cual se armonizan las normas urbanísticas, medioambientales y en general de desarrollo urbano en Colombia. Modificada por la ley 507 de 1997. Modificada por la ley 614 de 2000. Modificada por la ley 810 de 2003. Modificada por la ley 902 de 2004. Modificada por la ley 962 de 2005. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010.	Edificación	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0388_1997.html
Ley 397 de 1997	Sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. Los proyectos de construcción con elementos patrimoniales, históricos o culturales se enmarcan en esta ley. Ley declarada EXEQUIBLE en cuanto a la forma de su expedición por la Corte Constitucional mediante Sentencia C15598 de 28 de abril de 1998. Modificada por la Ley 617 de 2000. Modificada por la Ley 666 de 2001. Modificada por la Ley 797 de 2003. La interpretación del Artículo 37 de esta ley debe tenerse en cuenta mediante Decreto 2590 de 2003. Modificada por la Ley 1185 de 2008. Modificada por la Ley 1379 de 2010. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1675 de 2013. Modificada por la Ley 1882 de 2018.Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0397_1997.html
Ley 400 de 1997	Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes. La ley establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, que puedan verse sometidas a fuerzas sísmicas y otras fuerzas impuestas por la naturaleza o el uso, con el fin de que sean capaces de resistirlas, incrementar su resistencia a los efectos que éstas producen. Modificada por la Ley 1229 de 2008. Modificado por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1796 de 2016.	Edificación e Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0400_1997.html
Ley 9 de 1997	Obligación por parte de los urbanizadores de realizar estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa o inundación como requisito previo para obtener la licencia de urbanismo. Por haber salido publicada incompleta en la edición número 35.193 del 5 de febrero de 1979, se inserta debidamente corregida la Ley 9 de 1979 en la presente edición, Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. Modificada por la Ley 73 de 1988. Modificada por el Decreto 919 de 1989. Modificada por el Decreto 126 de 2010. Modificada por la Ley 1805 de 2016.	Edificaciones	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0009_1979.html
Ley 435 de 1998	Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se dicta el Código de Ética Profesional, se establece el Régimen Disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares y otras disposiciones. Modificada por la Ley 842 de 2003. Modificada por la Ley 962 de 2005. Modificada por la Ley 1325 de 2009. Adicionada mediante la Ley 1768 de 2015.	Edificación e Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0435_1998.html

Tabla - Leyes, Decretos, Resoluciones

Ley/ Decreto/ Resolución	Objetivo	Subsector	Enlace
Ley 550 de 1999	Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley. INHIBIDA mediante Sentencia C95500 de 26 de julio de 2000. EXEQUIBLE, únicamente respecto del vicio de trámite según Sentencia C140500 de 19 de octubre de 2000. Modificada por la Ley 617 del año 2000. Adicionada por la Ley 590 de 2000. Prorrogada por la Ley 922 de 2004. Modificada por la Ley 1116 de 2006. Modificada por la Ley 1607 de 2012. Modificada por la Ley 1673 de 2013.	Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0550_1999.html
Ley 599 de 2000	Por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial. Se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.	Edificación e Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0614_2000.html
Ley 789 de 2002	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.	Edificación e Infraestructura	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0789_2002.htm
Ley 810 de 2003	La presente ley tiene como objeto fijar los criterios que deben servir de base para regular los contratos de arrendamiento de los inmuebles urbanos destinados a vivienda. Modificada por la Ley 1819 de 2016. Modificada por la Ley 1564 de 2012.	Edificaciones	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0820_2003.html
Ley 842 de 2003	Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones. Modifica el artículo 167 Mediante la Sentencia C07803 de 6 de febrero de 2003. Modifica el artículo 167 mediante la Sentencia C-64903 de 5 de agosto de 2003. Ley 902 de 2004 Por la cual se adicionan algunos	Edificación e Infraestructura	https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-105031_archivo_pdf.Pdf
Ley 1083 de 2006	Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones. Los municipios y distritos que deben adoptar planes de ordenamiento territorial en los términos del literal a) del artículo 9º de la Ley 388 de 1997, formularán, adoptarán y ejecutarán planes de movilidad. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1083_2006.html
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.	Edificación e Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html
Ley 1185 de 2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 "Ley General de Cultura" y se dictan otras disposiciones. Política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.	Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1185_2008.html
Ley 1625 de 2013	Dictar normas orgánicas para dotar a las Áreas Metropolitanas de un régimen político, administrativo y fiscal, que, dentro de la autonomía reconocida por la Constitución Política y la ley, sirva de instrumento de gestión para cumplir con sus funciones.	Edificación e Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1625_2013.html

Tabla - Leyes, Decretos, Resoluciones

Ley/ Decreto/ Resolución	Objetivo	Subsector	Enlace
Ley 1742 de 2014	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, y los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el Estado y se dictan otras disposiciones.	Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1742_2014.html
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Edificación e Infraestructura	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201882%20DEL%2015%20DE%20ENERO%20DE%202018.pdf
LEY 2294 DE 2023	"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".	Edificaciones e Infraestructura	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismoresistentes NSR10. Modificado por Decreto Nacional 092 de 2011. Modificado por Decreto 2525 de 2010. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificaciones e Infraestructura	https://camacol.co/sites/default/files/Decreto%20926%20del%2019032010.pdf
Decreto 2525 de 2010	Por el cual se adoptan medidas para la modificación y revalidación de licencias de construcción y licencias por etapas. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificaciones e Infraestructura	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40006
Decreto 092 de 2011	Por el cual se hace una modificación al Reglamento de construcciones Sismo Resistentes NSR10 según documento anexo que hace parte del presente decreto. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificaciones e Infraestructura	https://camacol.co/sites/default/files/Anexo%20t%C3%A9cnico%20Decreto%20092%20del%2017012011.pdf
Decreto 340 de 2012	Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR10. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificaciones e Infraestructura	http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2012/Documents/Febrero/13/dec34013022012.pdf
Decreto 1077 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. En esta norma se compilan decretos que reglamentan los aspectos de las licencias de urbanismo y construcción para cualquier proyecto que incluya edificaciones en el país y se detallan otros criterios. Modificado por Decreto 1285 de 2015. Modificado parcialmente por Decreto 1203 de 2017.	Edificaciones	http://www.MinVivienda.gov.co/Normativalnstitucional/1077%20-%202015.pdf
Decreto 1285 de 2015	Establecer lineamientos de construcción sostenible para edificaciones, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al ejercicio de actuaciones con responsabilidad ambiental y social.	Edificaciones	http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/DECRETO%201285%20DEL%2012%20DE%20JUNIO%20DE%202015.pdf
Decreto 1898 de 2016	Definir esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y para el aprovisionamiento de agua para consumo humano y doméstico y de saneamiento básico en zonas rurales del territorio nacional	Infraestructura	http://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30027091
Decreto 945 de 2017	Por la cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10.	Edificaciones e Infraestructura	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20945%20DEL%20

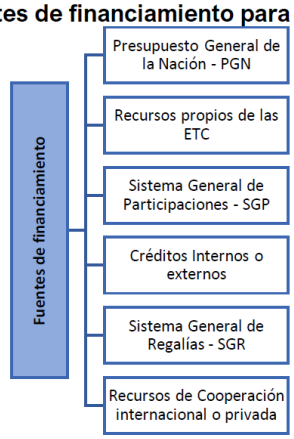
Tabla - Leyes, Decretos, Resoluciones

Ley/ Decreto/ Resolución	Objetivo	Subsector	Enlace
			05%20DE%20JUNIO%20DE%202017.pdf
Resolución 1096 de 2000	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.	Edificación e Infraestructura	http://www.MinVivienda.gov.co/ResolucionesAgua/1096%20-%202000.pdf
Resolución 549 de 2015	Se reglamentan los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía de edificaciones.	Edificaciones	http://www.MinVivienda.gov.co/ResolucionesVivienda/0549%20-%202015.pdf
Resolución 631 de 2015	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.	Edificación e Infraestructura	https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/OtraNormativa/R_MADS_0631_2015.pdf
Resolución 472 de 2017	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición RCD y se dictan otras disposiciones.	Edificación e Infraestructura	http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/Resoluciónes/3a-Resolución-472-DE-2017.pdf
Norma Técnica Colombiana 4595	Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares	Edificación e Infraestructura	https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-355996_recurso_10.pdf
Norma técnica Colombiana 6199	Planeamiento y Diseño de Ambientes para vla Educación inicial en el marco de la atención integral	Edificación e Infraestructura	https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-355996_recurso_1.pdf

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

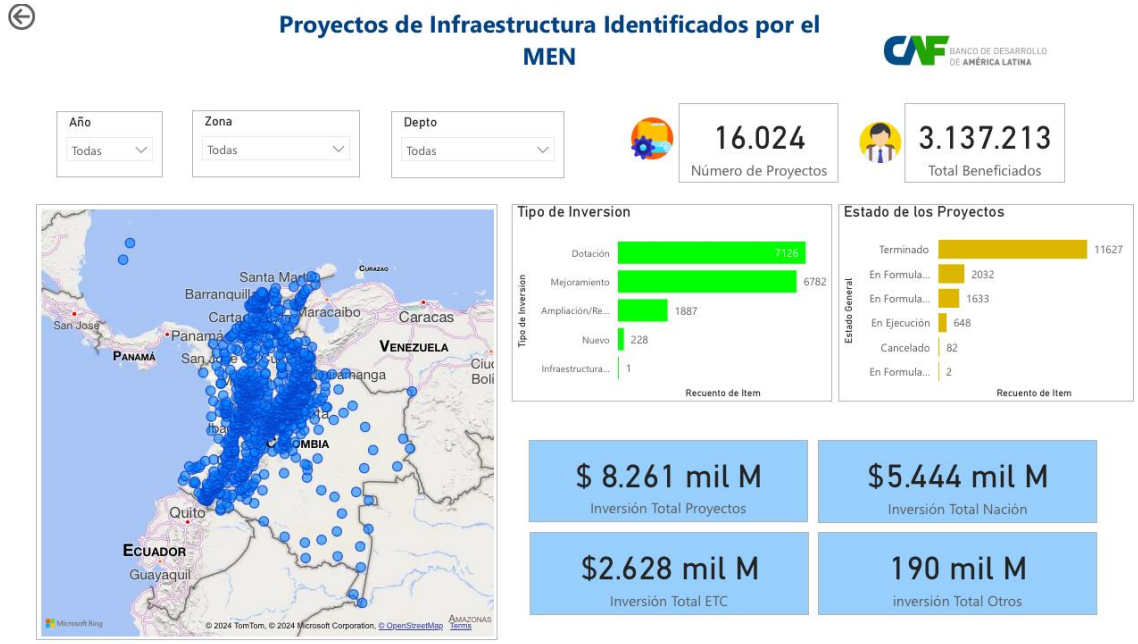
En el presente apartado se realiza un análisis a la composición del gasto educativo para la infraestructura educativa en Colombia, el cual se compone de financiación de recursos de la Nación, recursos propios del nivel territorial, y recursos de capital, encontrando como principales fuentes de financiación los recursos del Sistema General de Participaciones (Ley 715/2001), recursos de fortalecimiento a la gestión territorial, PNG o Ley 21-MEN, FFIE (Resolución 001349 10/02/22), recursos propios territoriales (Ley 715/2001), recursos FOME (Presencialidad), Fondos de Servicios Educativos (Mantenimiento), Portafolios del Sistema General de Regalías (OCAD departamental, territorial, OCAD Paz, Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, etc.), Ley 2056 de 2020, recursos de cooperación interinstitucional, cooperación privada y/o internacional, y créditos, entre otros.

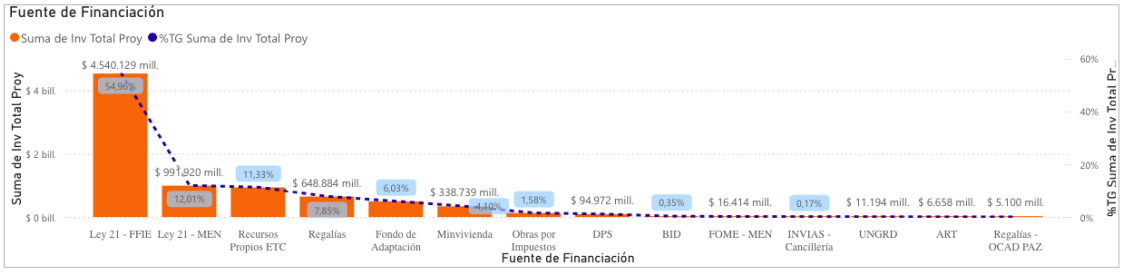
Fuentes de financiamiento para Infraestructura Educativa

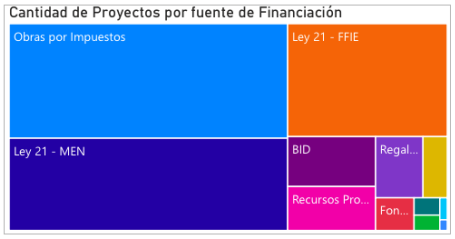


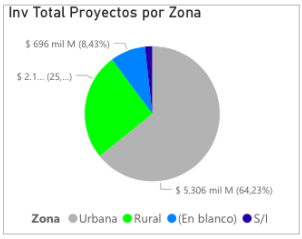
El análisis de la situación de la Financiación de la Infraestructura educativa se presenta a continuación, inicialmente, se presenta un resumen de la principal información identificada en la base Master de inversiones del MEN, la cual contiene el universo de proyectos terminados, en ejecución y terminados desde la vigencia 2015 a 2024, de igual forma dicho análisis se puede consultar en el siguiente link:

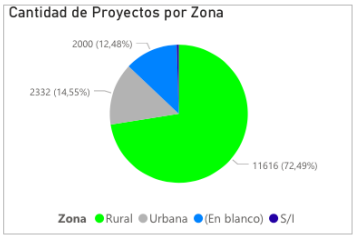
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMWIzOWNlZjktZDZmYi00NTQ2LWI0MzYtYjQwOTNkYzUyMWQzIiwidCI6Ijk0NzhlZWMyLThkZjctNDk0OC04MGQzLTc0MGExNmUxZGNjYSJ9&pageName=ReportSection6dcf74ca1f3cb5aab4c7

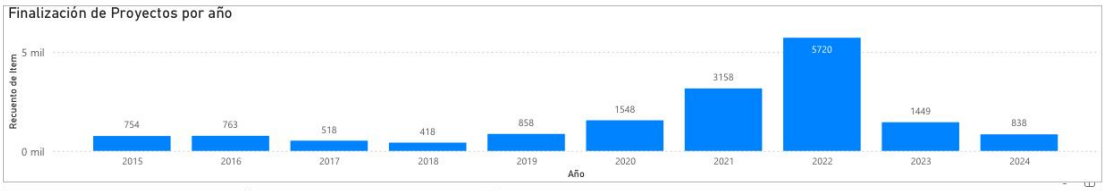


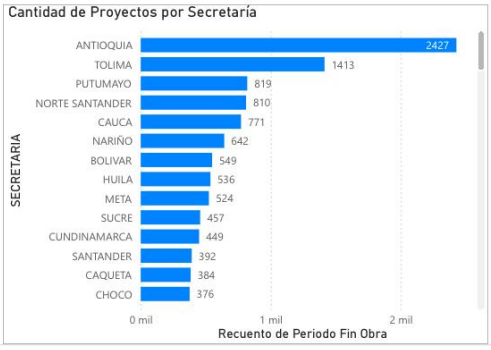


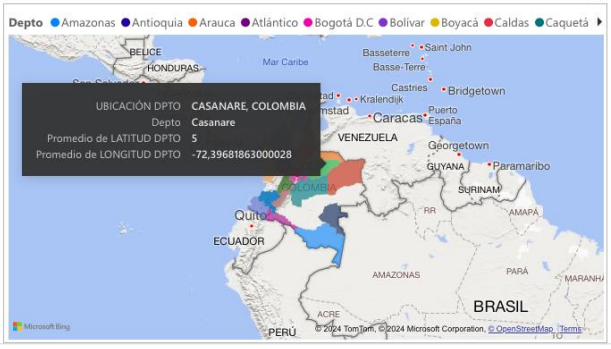






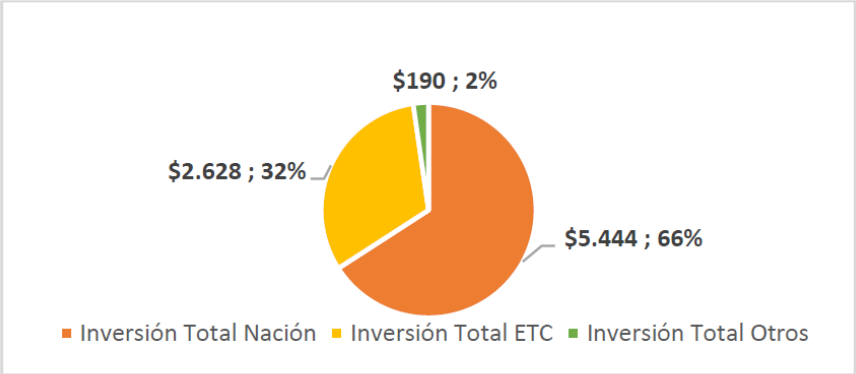






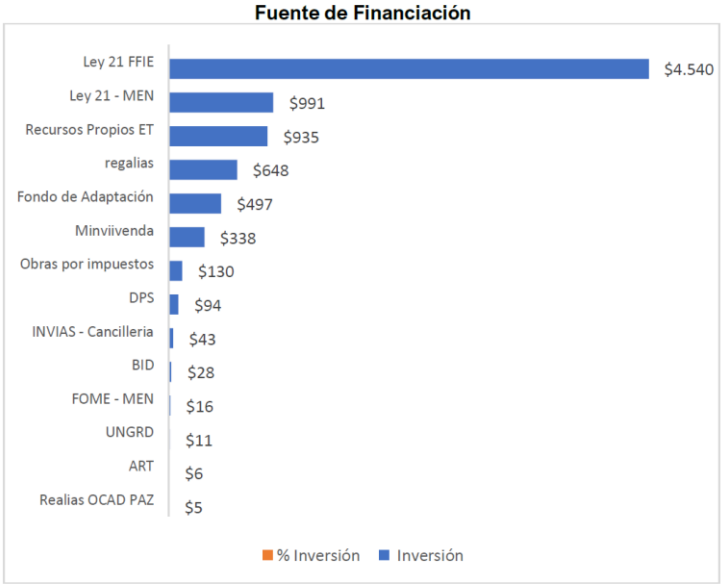
De acuerdo con lo reportado en la base Master de inversiones del MEN, los recursos invertidos en el periodo 2015 a 2023 corresponden a una inversión total de 8,2 billones de pesos de los cuales 5,4 billones, es decir el 66 %, corresponden a inversión de la nación, el 32 % equivalente a 2,6 billones provienen de inversión de las ETC y 190.000 millones de pesos a otras fuentes.

Inversión por Fuente de Financiación



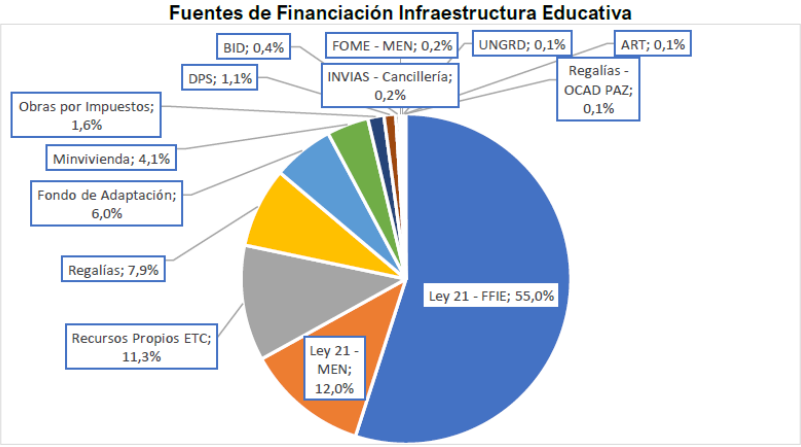
FUENTE: Elaboración propia, con base en Master de inversiones MEN. Experto análisis financiero

De igual forma, de acuerdo con la base Master de Inversiones, al revisar las fuentes de financiamiento de las entidades territoriales (ET) se evidencia que la principal fuente corresponde a la Ley 21 de 1982 por medio del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE), la cual representa el 54,96 % de las fuentes de financiación, seguida por la Ley 21 de 1982 y la facultad de recaudo que le concedió al Ministerio de Educación Nacional con la cual se invirtieron un 12,01 % de los recursos totales reflejados en la base de datos y posteriormente las ETC que aportaron un 11,33 % del valor total invertido con sus recursos propios. A continuación, se relaciona el total de fuentes de financiación y su respectiva participación, con las que contaron los 16.024 proyectos.

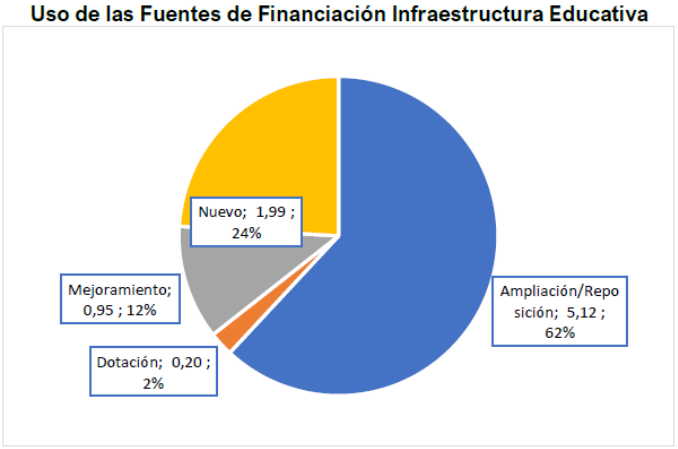


FUENTE: Elaboración propia, con base en Master de inversiones MEN. Experto análisis financiero

En cifras, según el Master de inversiones del MEN, la inversión total según el MEN en proyectos terminados, ejecutados y formulados, desde 2015 es de $8,2 billones, de los cuales Ley 21 FFIE representa el 55 %, Ley 21 MEN el 12 %, Recursos propios de las ETC el 12 % y regalías el 8 %. De igual forma, otras fuentes de financiación de infraestructura como el Fondo de Adaptación Minvivienda, Obras por Impuestos, DPS, BID, FOME – MEN, INVIAS, UNGRD, ART y Regalías - OCAD PAZ han aportado en este periodo un 13,9 % del total de recursos invertidos.

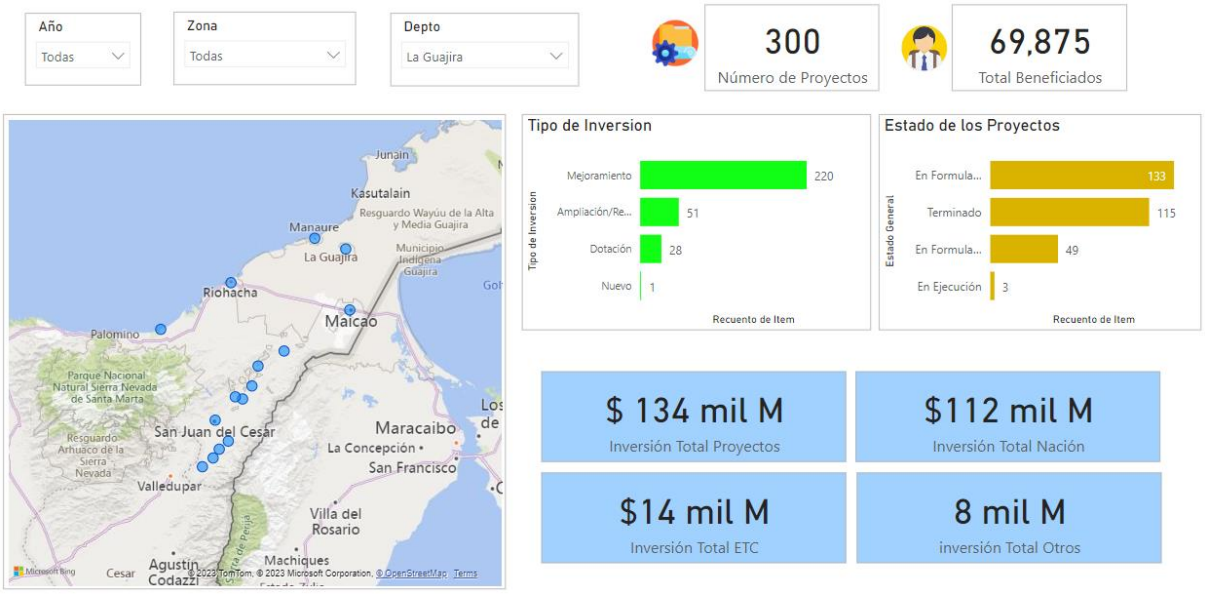


Según la línea histórica de inversiones sectoriales de $8,2 billones, el 62 % se destinó para ampliación, el 24 % para IE nuevas, el 12 % para mejoramiento, y el 2 % para dotación, como se observa en la siguiente gráfica:

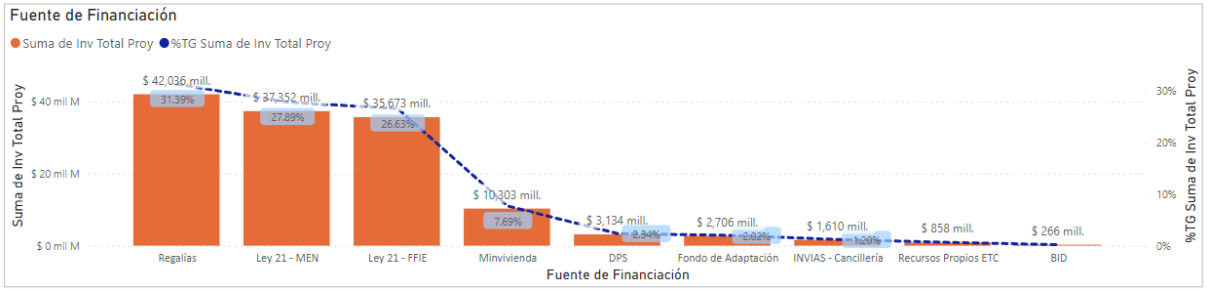


FUENTE: Visor de PowerBI, Master de inversiones MEN. Experto análisis financiero

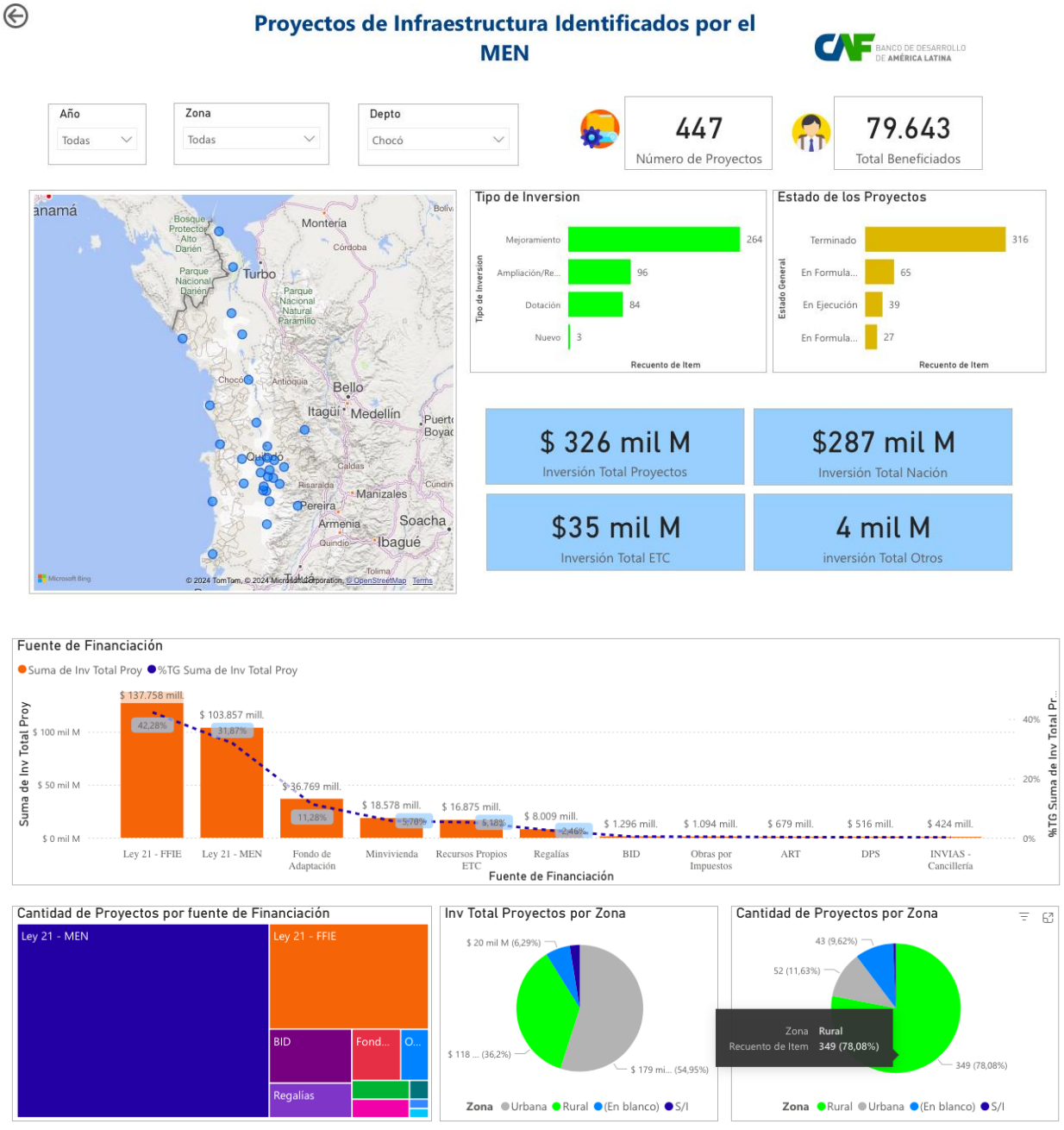
Para el departamento de la Guajira en ese mismo periodo desde 2015, se cuenta con registros en 300 proyectos que benefician 69.875 estudiantes con inversiones cercanas a los $134 mil millones:



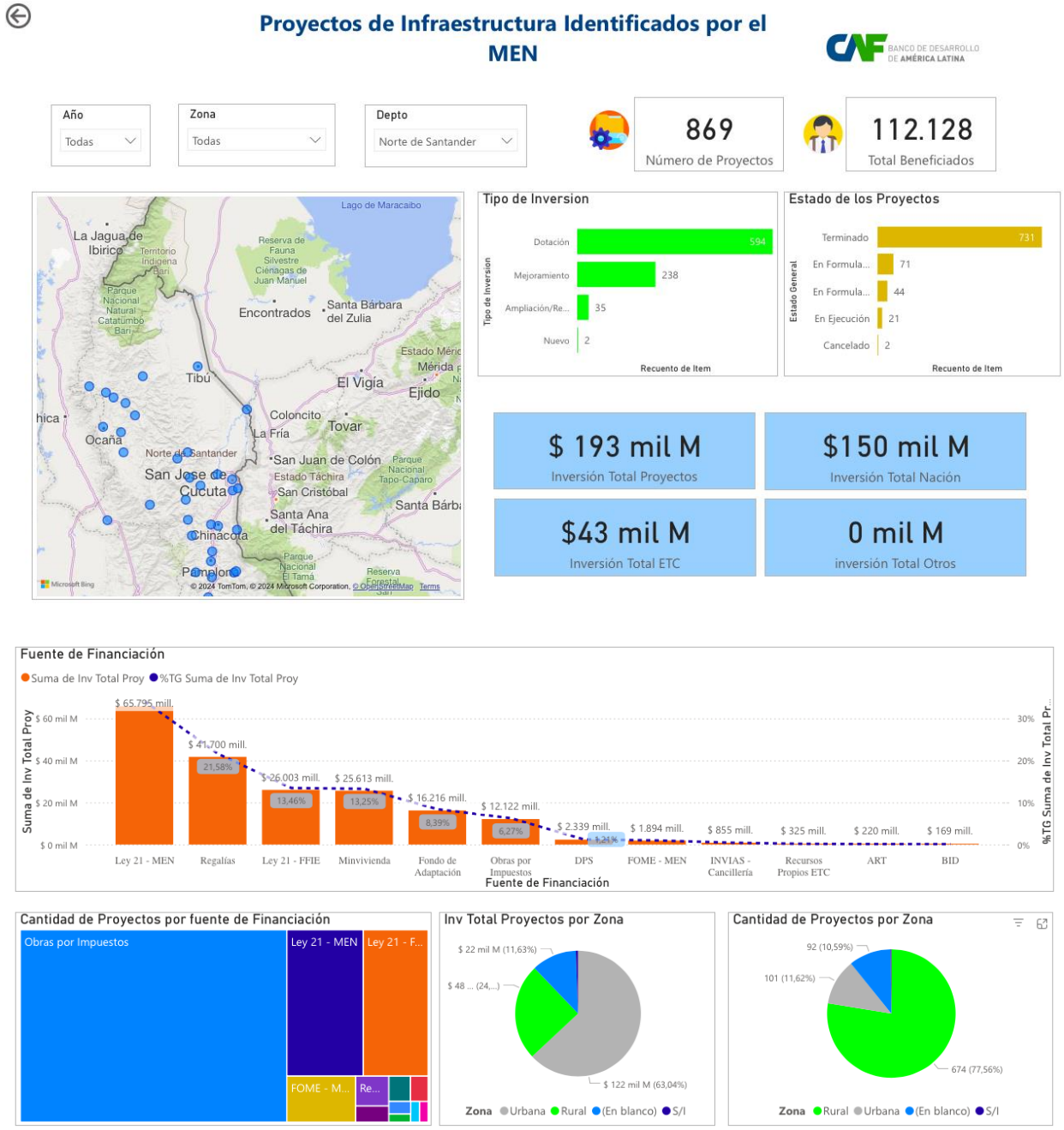
De igual forma las fuentes de financiación mas representativas son Regalías y recursos Nación:



Para el departamento de Choco en ese mismo periodo desde 2015, se cuenta con registros en 447 proyectos que benefician 79.643 estudiantes con inversiones cercanas a los $326 mil millones:



Para el departamento de Norte de Santander en ese mismo periodo desde 2015, se cuenta con registros en 869 proyectos que benefician 112.128 estudiantes con inversiones cercanas a los $193 mil millones:



Del análisis de la base histórica de proyectos al interior del sector educativo, se identificó de manera particular proyectos a cargo de fundaciones sin animo de lucro por la modalidad de donación, de manera particular con la Fundación Pies Descalzos:

TABLA PROYECTOS ASOCIADOS CON INFRAESTRUCTURA - FUNDACION PIES DESCALZOS

Año	Descripción
2011	Se dio inicio al nuevo proyecto en la ciudad de Cartagena
2013	Inicia construcción de la Institución Educativa Fundación Pies Descalzos Lomas del Peyé Cartagena Bolívar
2014	Inauguración de IE Fundación Pies Descalzos Lomas del Peyé en Cartagena Bolívar
2016	La Institución Educativa Pies Descalzos del corregimiento la Playa de Barranquilla obtuvo el galardón a mejor colegio público con mejor rendimiento y mayor aceleración y desempeño en pruebas saber 11 desde 2010
2016	Finaliza la intervención de altos de Cazucá
2019	Inicia construcción de nueva sede en El Bosque, Barranquilla
2020	Inicia planeación de nuevas instituciones educativas en Barranquilla, Cartagena, Quibdó y Zona fronteriza
2020	Inicia construcción de nuevas sedes en Villas de Aranjuez, Cartagena
2021	Inicia estudios y diseños de los proyectos de infraestructura en Tibú – Catatumbo, Villas de San Pablo – Barranquilla
2021	Inicia planeación de nuevas instituciones educativas Ciudad Bicentenario, Cartagena, La Guajira, INTAR – Quibdó
2022	Entrega de espacios educativos Centro etnoeducativo Kanewuakat, La Guajira
2022	Entrega de espacios educativos en La Guajira Maicao
2023	Entrega Institución Educativa Nuevo Bosque Barranquilla
2023	Entrega Institución Educativa INTAR, Quibdó
2023	Entrega espacios educativos en La Guajira Manaure, Albania, Uribia
2024	Se estima la terminación y entrega de la Institución Educativa Villas de San Pablo, Barranquilla, Institución Educativa Ciudad Bicentenario de Cartagena y Parque pedagógico ecológico y cultural, Tibú.

En referencia a la identificación de fundaciones sin animo de lucro - FSAL, con presencia en el departamento de la Guajira, tales como: fundación Anas Akuaipa, fundación Para El Desarrollo Social Futuro Mejor, fundación Para El Desarrollo Humano Afrocolombiano Evolucion Afro, fundación Nuevo Dia, Jusonawa Fundación, Fundacion Construyendo Guajir@; fundación Rotaria Manos Solidarias; fundación Vision Concertada Para El Desarrollo, fundación Para El Desarrollo Humano Comunitario De La Guajira Fundehucogua; fundación Cerrejon Guajira Indígena; fundación Ser; fundación Eco Desarrollo Y Comunicacion Alternativa; fundación Ser Luz Y Amor Para Los Niños De La Guajira; fundación Para La Asistencia Y Desarrollo Social De La Guajira; fundación Ecoaplicaciones; Fundacion Damas De La Esperanza De La Ese Hospital San Jose De Maicao; fundación Progreso En Marcha; fundación One Santuario Natural; Fundación Un Mundo Para Vivir; fundación Talatushi Waya; fundación Progresar Guajira; fundación Guajira Para Todos; fundación Manos Unidas Construyendo País; fundación Amigos Del Perija; fundación Mi Peninsula; fundación Guajira Enmarcha Para El Desarrollo Integral; fundación Provillanueva; entre algunas otras 6, no se identificó dentro de sus líneas de acción, la experiencia, capacidad o idoneidad para el desarrollo y financiación de proyectos de infraestructura educativa, sumado a que en las visitas técnicas desarrolladas por el MEN a las sedes a intervenir y en contacto con las comunidades no se identificaron fundaciones con presencia e interés en el marco del ejercicio de la cooperación derivada del presente análisis.

En referencia a la identificación de fundaciones sin ánimo de lucro - FSAL, con presencia en el departamento de Chocó Fundación Social Mi Casita Yireth, Fundación Solidaria Sueños De Vida, Fundación La Luz Del Futuro, Fundación Construyendo Sueños Para El Desarrollo Integral Del Choco Colombia, Fundación Ernestina Tapiero De Gutierrez, Fundación reconciliación Y Desarrollo Social,

[6] Fuente; https://empresite.eleconomistaamerica.co/Sector/S9409499/departamento/GUAJIRA/PgNum-2/

Fundación A K Podemos Afromundo, Fundación Camino Al Saber, Fundación Citara Integral, Fundación Luz Esperanza Y Paz, Fundación Futuro Fe Y Esperanza

En referencia a la identificación de fundaciones sin ánimo de lucro - FSAL, con presencia en el departamento de Norte de Santander se encontró Fundación Nueva Ilusión**,** Fundación Caminantes Tricolor, Fundación Justicia Sin Fronteras, Fundación Capítulo Colombia

De acuerdo con el análisis anterior no se identificación apalancamientos con fuentes de financiación y ejecutores que permitan contar con una oferta amplia en el mercado por parte de entidades privadas sin ánimo de lucro para la cofinanciación de proyectos de infraestructura educativa, siendo la ejecución de obras a través de empresas con ánimo de lucro la oferta principal, quienes ejecutan el 100% de recursos aportados por las entidades públicas y que los rendimientos en términos de la ejecución de proyectos no garantizan el cumplimiento eficiente de los tiempos previstos para la ejecución dado que no siempre tienen conocimiento sobre territorios dispersos.

La ejecución de obras a través de empresas sin ánimo de lucro ESAL, en este caso la Fundación Pies Descalzos, basados en el histórico de proyectos que han desarrollado dejan ver aportes en dinero que generan mayores impactos en la financiación y ejecución de proyectos, además de generar mejoras en eficiencia, eficacia y economía, principalmente por el conocimiento que han desarrollado en territorio que permiten mano de obra local, materiales de la región y eficiencias en transporte y presencia territorial que permiten contar con un costo por metro cuadrado eficiente para este tipo de proyectos (Esto evidenciable en los comparativos de costos por metro cuadrado en proyectos de la fundación del capítulo de “Análisis del Valor del presupuesto” del presente documento.

Dado que no se identificó oferta posible de FSAL, con presencia, interés y capacidad en los territorios objeto del presente acuerdo y conforme a los parámetros del decreto 092 de 2017, es la fundación Pies Descalzos la única con esa presencia y capacidad territorial y financiera capaz de lograr los objetivos frente a la necesidad y oportunidad identificada

C. **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

En el sector y conforme la competencia en el marco de la gestión y garantía del derecho a la educación existen varían instancias de contratación conforme la fuente de financiación y los actores que intervienen en cada una, así como de las instancias y competencias tanto territoriales en cabeza de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación articuladas con municipios no certificados, así como de las competencias de orden nacional a través del fortalecimiento a la gestión y la asistencia técnica.

Desde el Ministerio de educación Nacional:

Se han desarrollado contrataciones similares a través de servicios de asistencia técnica y administración de recursos, teniendo en cuenta que la Fundación gerenciara de manera integral las intervenciones efectuadas a las instituciones educativas, se presenta a continuación un cuadro comparativo de contratos que han sido suscritos por el Ministerio de Educación para el desarrollo de objetos similares los cuales hacen parte del análisis del sector:

Tabla - Cuadro comparativo contrataciones similares del MEN

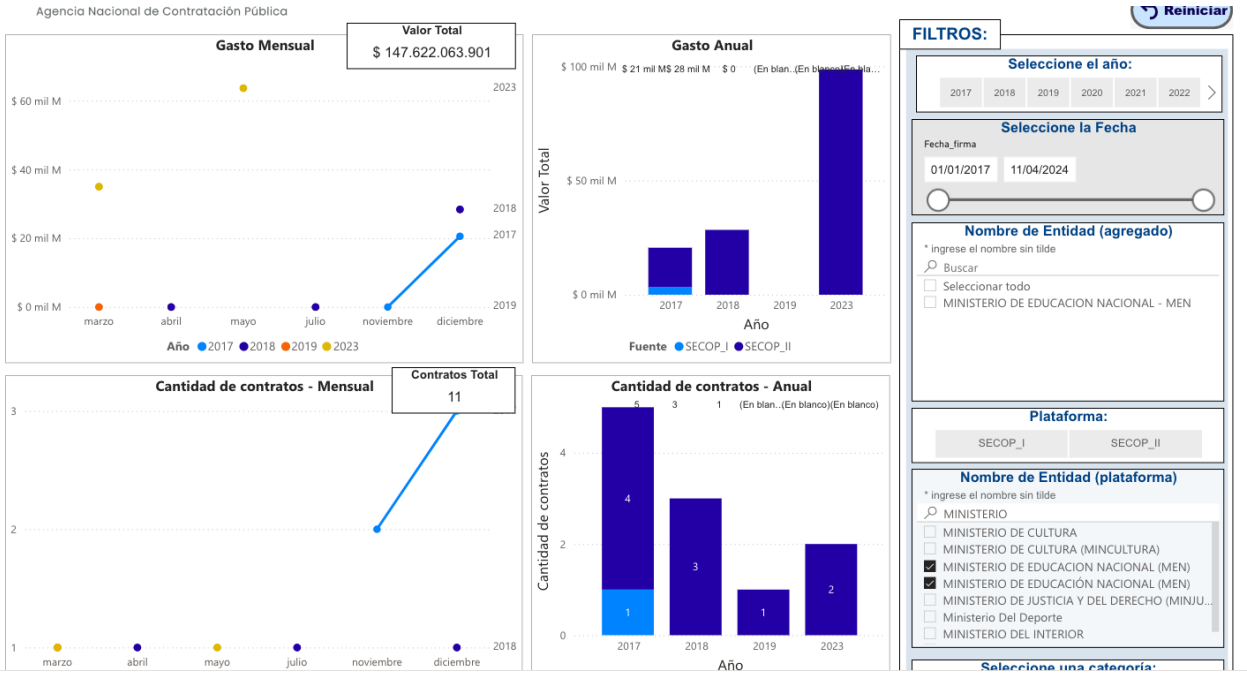
No.	CONTRATO	CONTATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL
1	Contrato interadministrativo 268 de 2019	FINDETER	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y COMUNIDADES NARP QUE SEAN PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.	$27.366.125.986
2	Contrato interadministrativo 1229 de 2018	FINDETER	PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA POSTERIOR CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, DE OBRAS E INTERVENTORÍAS, CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO E INFORMADOS POR ESCRITO A FINDETER O LOS QUE SEAN DEFINIDOS POR EL MINISTERIO.	28.218.797.284
3	Convenio de Cooperación No. 1458 de 2017	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN) PARA REALIZAR DIAGNÓSTICOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EJECUTAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION ESCOLAR EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE CARACTEF OFICIAL, EN LA COSTA PACIFICA DEL TERRITORIO NACIONAL QUE DETERMINE EL MEN.	$3.575.250.000
4	Contrato interadministrativo 620 de 2015	FINDETER	PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA POSTERIOR CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, DE OBRAS E INTERVENTORÍAS, CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO E INFORMADOS POR ESCRITO A FINDETER O LOS QUE SEAN DEFINIDOS POR EL MINISTERIO.	120.000.000.000
5	CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 385 de 2012	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES	Aunar esfuerzos entre el MEN y la OIM para desarrollar el proyecto "Más y Mejores Espacios Escolares" en las entidades territoriales definidas en el anexo técnico, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia a la educación de niños, niñas y jóvenes en zonas de frontera, zona de consolidación, zonas rurales afectadas por la violencia y/o por desastres naturales, así como para la atención a los autos y sentencias proferidas por los órganos judiciales relacionadas con infraestructura educativa de obligatorio i cumplimiento para el MEN.	$2.573.000.000
6	CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 613 de 2009	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES	Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Educación Nacional, en adelante MEN, y la Organización Internacional para las Migraciones, en adelante OIM, para ejecutar proyectos de ampliación, mejoramiento, construcción, reconstrucción y dotación de infraestructura educativa en zonas urbanas, rurales y de frontera, y en zonas afectadas por desastres naturales o situaciones de violencia; así como para desarrollar estrategias orientadas a garantizar la prestación del servicio educativo para el año lectivo 2011 en los municipios afectados por la ola invernal.	32.010.105.305

No.	CONTRATO	CONTATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL
7	Convenio de Gerencia 420 de 2007	FONADE	El presente convenio tiene por objeto la asesoría, asistencia, gerencia y ejecución administrativa, técnica, jurídica y financiera por parte de FONADE de los proyectos de inversión destinados a la construcción y dotación de nueva infraestructura educativa (treinta y ocho establecimientos educativos) para ser entregada en concesión en zonas rurales y urbano marginales, determinadas y aprobadas por el MINISTERIO.	311.150.000.000

Por parte de otras Entidades

Se procedió a revisar a través de las herramientas dispuestas por Secop II como es el comportamiento de la demanda respecto a cómo contratan otras entidades estatales servicios relacionados con el objeto del presente objeto contractual clasificados con los siguientes códigos de bienes y servicios: 801016 Gerencia de proyectos, 721214 Servicios de construcción de edificios públicos especializados, durante el periodo 2018 a mayo de 2023, filtrando por educación y se encontró lo siguiente:

Gráfico - Tendencia de contratación de entidades estatales



Fuente: Secop II

Gráfico - Valor estimado por proveedor



Fuente: Secop II

De lo anterior se puede concluir según los criterios de búsqueda que, en el periodo los entes territoriales enfocados a la educación que adelantaron contrataciones en aspectos clasificados en los códigos descritos fueron MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, SECRETARIAS DE EDUCACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, VALLE DEL CAUCA Y SANTIAGO DE CALI. Con base en esta información se identifica que suscribieron 1541 contratos por valor aproximado de $879 mil Millones a través de modalidad de selección directa y especial, donde según el valor total estimado se observa que los principales contratistas fueron: EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER, ENTERRITORIO, ICETEX, ICFES entre otras.

Tabla - contrataciones realizadas por otras entidades de prestación del servicio no enfocadas en infraestructura de educación

N°	SECTOR	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL
1	BIENESTAR FAMILIAR	Instituto Colombiano de Bienestar familiar	Findeter	Contrato interadministrativo No. 01014402021 de 2021	Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de infraestructura en el marco del Programa para Desarrollar Habilidades del Siglo 21 en la Adolescencia y la Juventud Colombiana	$ 17.629.000.000
2	TRANSPORTE	Invias	Findeter	Contrato interadministrativo No. VE-629-2022	Prestar los servicios de asistencia técnica, a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI para el desarrollo de los proyectos requeridos en el corredor férreo Facatativá - Bogotá - Belencito y La Caro – Zipaquirá, a través del modelo de ejecución financiera autorizado a Findeter. Prestar los servicios de asistencia técnica, a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI para el desarrollo de los proyectos requeridos en el corredor férreo Facatativá - Bogotá - Belencito y La Caro – Zipaquirá, a	$ 125.210.000.000

N°	SECTOR	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL
					través del modelo de ejecución financiera autorizado a Findeter.	
3	Relaciones exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores	Organización Internacional para las Migraciones - OIM	Convenio interadministrativo No. 047 de 2017	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la ampliación de cobertura del proyecto más y mejores espacios escolares, formación deportiva y la implementación y mejoramiento de la infraestructura de los proyectos Plan de Lectura y acceso al conocimiento	$ 3.295.859.367
4	Educación	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Findeter	Contrato Interadministrativo No, 1482420 de 2020	Realizar la Asistencia Técnica y Administración de Recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en las sedes priorizadas por el SENA.	$ 67.440.853.676
5	Educación	Administración temporal para el sector Educativo en el departamento de La Guajira	Findeter	Contrato Interadministrativo No, 065 de 2019	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de los proyectos del sector educativo, definidos por la Administración Temporal para el Sector Educativo en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha y el Municipio de Maicao	$ 16.800.000.000

Tabla Entidades-Contratista-Valor

Contratante	Findeter	Organización Internacional para las Migraciones - OIM	Total general
Administración temporal para el sector Educativo en el departamento de La Guajira	$16.800.000.000		$16.800.000.000
Instituto Colombiano de Bienestar familiar	$17.629.000.000		$17.629.000.000
Invias	$125.210.000.000		$125.210.000.000
Ministerio de Relaciones Exteriores		$3.295.859.367	$3.295.859.367
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	$67.440.853.676		$67.440.853.676
Total general	**$227.079.853.676**	**$3.295.859.367**	**$230.375.713.043**

Gráfico - Otras entidades del orden Nacional



De este mismo cuadro se puede analizar que las entidades del orden nacional han acudido a la Financiera de Desarrollo Findeter y a entidades con características semejantes para la contratación de los servicios de asistencia técnica y administración de recursos para desarrollar diferentes proyectos.

Contratación bajo los parámetros del DECRETO 092 DE 2017 (Enero 23), Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política

A partir de las consultas en SECOP, desde el orden nacional en el periodo comprendido entre 2021 y 2023 en el país se han celebrado cerca de 4.660 convenios bajo esta modalidad distribuidos por sector así;

Tabla Convenios FSAL – Orden Nacional

Sector	No. Convenios
Agricultura	45
Ambiente y Desarrollo Sostenible	4
Ciencia Tecnología	2
Cultura	147
Defensa	70
Deportes	196
Educación Nacional	**77**
Hacienda y Crédito Público	323
Inclusión Social y Reconciliación	24
Industria	11
Información Estadística	1
Interior	1
Ley de Justicia	77
Minas y Energía	389
No aplica/No pertenece	54
Presidencia de la República	10
Relaciones Exteriores	4

Salud y Protección Social	25
Servicio Público	79
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2927
Trabajo	30
Transporte	1
Vivienda, Ciudad y Territorio	163
Total general	**4660**

Elaboración propia con base en la información reportada en Datos Abiertos SECOP II, consulta realizada en 2024

De acuerdo con esta contratación el sector educativo con 77 procesos equivale a un 2% del total nación siendo un porcentaje muy bajo comparado con sectores como Tecnologías de la información y las comunicaciones, Minas y Energía, Hacienda, deportes o cultura.

Los 77 convenios del sector Educación, 25 han sido a través del Ministerio de Educación Nacional, 2 por el Instituto Nacional para Ciegos, 49 por la Corporación Unificada Nacional De Educación SUPERIORCUN y uno más por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Los convenios celebrados por el Ministerio de educación se encuentran discriminados, así:

ID Contrato	Descripción del Proceso	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
CO1.PCCNTR.2431800	Aunar esfuerzos y recursos técnicos programáticos administrativos y financieros dirigidos a implementar estrategias para fortalecer la convivencia escolar la educación para el ejercicio de derechos humanos y la no estigmatización y la cultura del cuidado y autocuidado en el marco del desarrollo social	COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI	2,156,903,715
CO1.PCCNTR.4833857	APOYAR AL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ADULTOS CIEGOS CRAC PARA SU SOSTENIBILIDAD CON EL FIN DE QUE BRINDE SUS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN A NIÑOS ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS CIEGOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY	CRAC	5,398,536,000
CO1.PCCNTR.5346960	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA SU SOCIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTERNACIONALI	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT	496,986,845
CO1.PCCNTR.2531496	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ELABORAR Y SOCIALIZAR EL ESQUEMA DE MOVILIDAD EDUCATIVA Y FORMATIVA ASÍ COMO DESARROLLAR EL PILOTAJE DEL ESQUEMA DE MOVILIDAD CON LOS DIFERENTES ACTORES DE LOS SECTORES EDUCATIVO Y PRODUCTIVO IES ETDH Y SENA MEDIANTE ESTRATEGIAS PARTICIPATI	RED UNIVERSITARIA JOSE CELESTINO MUTIS	684,163,200
CO1.PCCNTR.2365697	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE FACILITE LA DISMINUCIÓN	FUNDACIÓN CARVAJAL	1,279,932,236

ID Contrato	Descripción del Proceso	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
	DE REPITENCIA DESERCIÓN Y REPROBACIÓN DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS BÁSICAS EN BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA PROMO		
CO1.PCCNTR.2250985	APOYAR FINANCIERAMENTE A LA FUNDACIÓN COLEGIO MAYOR DE SAN BARTOLOME EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS A LOS ESTUDIANTES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	FUNDACION COLEGIO MAYOR DE SAN BARTOLOME	5,627,013,600
CO1.PCCNTR.2464779	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS INTERCULTURALES Y LINGÜÍSTICAS DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL EN EL IDIOMA INGLÉS	Centro Cultural Colombo Americano de Cali	1,355,617,118
CO1.PCCNTR.5296297	REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE MÍNIMO 185 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS FOCALIZADAS EN LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE STEM EN EL CURRÍCULO ESCOLAR CON UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO QUE PROMUEVA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN CON MIRAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDADINSTITUCIONAL DE LOS TERRITORIOS	Corporacion Universitaria Minuto de Dios	3,862,495,299
CO1.PCCNTR.3141334	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS EN LOS PRESTADORES DE CARÁCTER PRIVADO DE EDUCACIÓN IN	Fundación Plan	2,840,280,820
CO1.PCCNTR.5308667	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL ÍNDICE DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIVERSIDAD EAFIT	1,301,935,719
CO1.PCCNTR.3426353	APOYAR FINANCIERAMENTE A LA FUNDACIÓN COLEGIO MAYOR DE SAN BARTOLOME EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS A LOS ESTUDIANTES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	FUNDACION COLEGIO MAYOR DE SAN BARTOLOME	5,795,824,008
CO1.PCCNTR.3659902	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA SOCIALIZAR Y TRANSFERIR A LOS DIFERENTES ACTORES DE LOS SECTORES EDUCATIVO Y PRODUCTIVO IES ETDH Y SENA EL ESQUEMA Y LOS LINEAMIENTOS DE MOVILIDAD EDUCATIVA Y FORMATIVA	RED UNIVERSITARIA JOSE CELESTINO MUTIS	420,342,235

ID Contrato	Descripción del Proceso	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
	MEDIANTE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS ARTICULADAS CON EL MARCO NACIONAL D		
CO1.PCCNTR.2542819	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACCIONES PLANES Y REFERENTES QUE PERMITAN FORTALECER LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS IES DEL PAÍS Y POTENCIAR LA PLATAFORMA PARA PROMOCIONAR A COLOMBIA COMO DESTINO ACADÉMICO Y CIENTÍFICO	UNIVERSIDAD EAN	288,990,000
CO1.PCCNTR.3126530	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el seguimiento e implementación de una estrategia que facilite a la disminución de repitencia deserción y reprobación de los niños niñas y adolescentes a través del fortalecimiento de competencias básicas en básica primaria y básica secunda	FUNDACIÓN CARVAJAL	1,714,728,774
CO1.PCCNTR.4663037	APOYAR FINANCIERAMENTE A LA FUNDACIÓN COLEGIO MAYOR DE SAN BARTOLOME EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS A LOSESTUDIANTES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	FUNDACION COLEGIO MAYOR DE SAN BARTOLOME	6,448,428,164
CO1.PCCNTR.3481002	APOYAR AL CENTRO DE REHABILITACIN DE ADULTOS CIEGOS CRACPARA SU SOSTENIBILIDAD ECONMICA CON EL FIN DE QUE BRINDE SUSSERVICIOS DE REHABILITACIN A NIOS ADOLESCENTES JOVENES YADULTOS CIEGOS	CRAC	4,907,760,000
CO1.PCCNTR.3479578	DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE EDUCATIVO STEM QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE APRENDIZAJES Y AL DESARROLLO DE HABILIDADES DEL SIGLO XXI POR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Corporacion Universitaria Minuto de Dios	1,124,478,816
CO1.PCCNTR.3421920	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS INTERCULTURALES Y LINGÜÍSTICAS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS IE PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL IDIOMA INGLÉS	Centro Cultural Colombo Americano de Cali	1,200,876,681
CO1.PCCNTR.3488668	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARAACOMPAÑAR A LAS IES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LOS PROCESOS BIENESTAR EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Universidad Cooperativa de Colombia	714,600,000
CO1.PCCNTR.2378422	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA	FUNDACIÓN EMPRESARIOS	1,740,000,000

ID Contrato	Descripción del Proceso	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
	CONSOLIDACIÓN EN EL PAÍS DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO PARA DIRECTIVOS DOCENTES	POR LA EDUCACIÓN	
CO1.PCCNTR.3142280	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS CURRICULARES Y DE GESTIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON JORNADA ÚNICA A NIVEL TERRITORIAL Y LAS ETC CON EL PROPÓSITO DE GENERAR CAPACIDADES QUE FAVOREZCAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS E	Fundación United Way Colombia	2,174,492,417
CO1.PCCNTR.2491636	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS PROPIOS INTERCULTURALES PUEBLOS Y COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS RAIZALES Y PALENQUERAS	FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	2,849,262,460
CO1.PCCNTR.3849244	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ACOMPAÑARY FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS DE LAINSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISEÑO DE OFERTA EDUCATIVA BASADA EN LASCUALIFICACIONES DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y EN LAARTICULACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE	Corporación Universitaria Minuto de Dios	917,013,895
CO1.PCCNTR.2476031	AUNAR ESFUERZOS PARA ACOMPAÑAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE JORNADA ÚNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL Y TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS EN EL MARCO DE LA JORNADA ÚNICA	Fundación United Way Colombia	2,173,797,518
CO1.PCCNTR.4714568	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA DIFUSIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LAS ORIENTACIONES EN SALUD MENTAL PARA EL SECTOR DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN EL CONPES 3992 A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DEL PAÍS EN PERSPECTIVA REGIONAL	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	428,181,000

De estos convenios solo uno se relaciona con infraestructura para un tema normativo de Educación Superior, ninguno relacionado con proyectos de construcción y mejoramiento de infraestructura.

De acuerdo a lo anterior se validan los objetos y alcances del histórico de contratación identificando los acuerdos de voluntades celebrado con entidades privadas sin ánimo de lucro, que certifican reconocida idoneidad, con el objeto de asociarse para el desarrollo de programas de interés público guardando relación con los cometidos y funciones públicas que les asigna a aquellas la ley y acordes con los planes de desarrollo nacional, departamental o local; con el fin de impulsar programas y actividades de interés público.

No existe un tipo de remuneración o utilidad, pues la forma de honorarios o pagos, al asociado, se hace mediante la figura de aportes destinados de manera exclusiva al desarrollo de los planes sociales objeto del convenio, por lo tanto, no hay una secuencia de pagos sino de desembolsos de los aportes pactados.

Los convenios de asociación, parten del conocimiento de la necesidades tanto institucionales como sociales a suplir, para ello, está en la obligación de establecer la necesidad de la contratación, optimizar la etapa de planeación, realizar unos estudios previos coherentes, efectuar el análisis de mercado ajustado a la realidad de lo que se requiere, entre otras etapas; para lo cual está en la obligación de realizar un juicioso estudio de todas las actividades a desarrollarse dentro de las diversas fases del convenio con el objeto de lograr el cometido contractual planteado inicialmente.

Este documento hace parte del Estudio Previo 2024-0889.